

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

22/2019

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Maite Iraceburu Jiménez

**Las relaciones de sucesos como instrumento de control:
el caso de los antimodelos femeninos**

*News Pamphlets as Control Instrument:
The Case Study of Female Counter-Models*
pp. 543-572 [1-30]

DOI: 10.15581/001.22.008



Universidad
de Navarra

Las relaciones de sucesos como instrumento de control: el caso de los antimodelos femeninos*

News Pamphlets as Control Instrument: The Case Study of Female Counter-Models

MAITE IRACEBURU JIMÉNEZ

Università degli Studi di Firenze

maite.iraceburu@unisi.it

<https://orcid.org/0000-0003-4690-3443>

RECIBIDO: MARZO DE 2019

ACEPTADO: MAYO DE 2019

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.22.008>

Resumen: El objetivo del presente análisis es abordar las relaciones de sucesos como instrumento de control en la Monarquía Hispánica (siglo XVII) desde una perspectiva discursiva, centrada en la valoración a través del léxico, todavía escasa en los estudios realizados sobre estos documentos. A lo largo de las siguientes páginas se llevará a cabo la caracterización léxica de cuatro relaciones de sucesos sobre diferentes conductas pecaminosas de mujeres en el siglo XVII con el fin de caracterizar la figura de la mujer, el antimodelo de conducta, en contraposición con el hombre. El análisis realizado pondrá de relieve la importancia de las relaciones de sucesos como instrumento de control social y moral ejercido desde los estratos más elevados hasta los más humildes de la sociedad áurea por medio de la narración de historias sensacionalistas que favorecerán, a su vez, el auge del negocio de la imprenta en los albores del periodismo en España.

Palabras clave: Relaciones de sucesos. Siglo de Oro. Léxico. Mujer. Sensacionalismo

Abstract: The aim of this analysis is to study the news pamphlets as a control instrument in the Spanish Monarchy from a discursive perspective, focused on appraisal by means of the lexicon study, which is still quite limited in the works carried out about these documents. The linguistic characterization of four pamphlets about different women sinful behavior in 17th Century Spain will be carried out on the following pages in order to portray women —the antithesis of good conduct— in contrast to men. This analysis will highlight the importance of the news pamphlets as an instrument of social and moral oversight from the highest to the humblest strata of society during the Golden Age. It is throughout the narration of tabloid stories that the printing business would be enhanced at the dawn of journalism in Spain.

Keywords: News Pamphlets. Spanish Golden Age. Lexicon. Woman. Sensationalism.

* El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación *Universos discursivos e identidad femenina: élites y cultura popular (1600-1850)* (HAR2017-84615-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

I. INTRODUCCIÓN

Las *relaciones de sucesos* son «textos ocasionales en los que se relatan acontecimientos con el fin de informar, entretener y conmover al receptor»¹. Dichos eventos abarcan un amplio abanico temático que incluye desde batallas militares y entradas reales, pasando por canonizaciones, beatificaciones y milagros, hasta catástrofes naturales, hechos extraordinarios y las más inverosímiles desgracias personales acaecidas entre los siglos XVI y XVIII por todo el orbe terrestre².

Debido a la escasa atención que desde el campo de la Lingüística se ha dedicado a la tradición discursiva de las relaciones de sucesos³, este estudio propone llevar a cabo una aproximación discursiva (y en especial, léxica) a cuatro relaciones de sucesos del siglo XVII. Mediante este análisis se pondrán de relieve aquellos rasgos que caracterizan la figura femenina —en contraste con la masculina—, en el discurso relacionero, de acuerdo con la imagen que de esta se ofrecía en los tratados de la época⁴. Dicha caracterización servirá como ins-

¹ Pena, 2001, p. 43.

² Las relaciones de sucesos no solo refieren hechos acontecidos en Europa, sino también aquellos que tienen lugar en los otros continentes. Ver para América la *Relacion verdadera de las grandes hazañas, y valerosos hechos que una muger hizo en veynte y quatro años q<ue> siruio en el Reyno de Chile y otras partes al Rey nuestro señor, en abito de Soldado, y los honrosos oficios que tuvo ganados por las armas, sin q<ue> la tuvieran por tal muger, hasta que le fue fuerça el descubrirle, dicho por su mesma voca viniendo navegando la buelta de España en el galeon San Joseph, de que es Capitan Andres de Onton, del cargo del señor General Tomàs de la Raspuru, que lo es de los galeones de la plata, en 18. de Setiembre de 1624 años. (1624)*; para África, la *RELACION VERDADERA QVE HA TRAYDO EL PATRON ANTONIO BOSCH, NATYRAL desta ciudad de Barcelona, viniendo de buelta con su saetia, de la ciudad de Palermo: de la famosa toma que han hecho seys galeras de la esquadra del Gran Duque de Florencia, de tres bergantines de Turcos, salidos de biserta, à catorze del mes de Abril, deste año de mil seys cientos treynta y seys: En las Playas, y Islas de Cerdeña, contiene el numero de los Turcos presos, el valor de la toma, y en que lugares: con lo demas sucedido entre aquellas Africanas Lunas. (1636)*; y para Asia, la *Breve relacion de la peregrinacion que ha hecho de la mayor parte del mundo Don Pedro Cubero Sebastián, predicador apostólico del Asia, natural del reyno de Aragon; con las cosas mas singulares que le han sucedido, y visto, entre tan barbaras Naciones, su religion, ritos, ceremonias, y otras cosas memorables y curiosas que ha podido inquirir; con el viage por tierra, desde España hasta las Indias Orientales. (1680)*. El subrayado es mío, así como todos los que siguen a continuación.

³ Ver las llamadas de Tabernero, 2014 y la más reciente de Saéz Rivera, 2018, p. 419: «Pienso que las relaciones de sucesos suponen un género textual muy interesante para la historia de la lengua, que merece más atención que la hasta ahora por fin deparada (cfr. Leal y Méndez, 2012; Mancera y Galbarro, 2015) [omito nota] porque como textos proto-periodísticos, de público diverso así como gran y barata difusión, es posible que actuaran como vehículos de la norma fáctica definida por Klein-Andreu (2000, pp. 23-26) como los usos lingüísticos de mayor reflexión, en especial la escritura, emanados de personas cultas, pudiéndoseles quizá aplicar la cita de María Moliner que actúa a modo de epígrafe al frente de *REDES: Diccionario combinatorio del español contemporáneo*, dirigido por Ignacio Bosque (2004, IX): “En los periódicos viene el idioma vivo, el que se está usando”».

⁴ Según señala Sánchez Dueñas, 2001, p. 291: «La visión, los modos de comportamiento o conducta o la situación histórico-social de la figura femenina en el mundo occidental ha sido una preocupación esen-

trumento de aviso para un posterior intento de control de la pecaminosa conducta de las mujeres⁵, a la vez que atraerá al público de las relaciones de sucesos, ávido por conocer los detalles de los comadreos ajenos⁶. Resulta, por tanto, de especial interés el tratamiento de las «malas conductas» de la mujer⁷, como el adulterio⁸, en lo que constituía la prensa del momento⁹ en una sociedad, la de la España del Siglo de Oro, fundamentada en el valor de la honra¹⁰,

cial en el discurso masculino, no sólo desde la antigüedad clásica a través de los textos platónicos o aristotélicos, sino, sobre todo, desde el nacimiento de la Institución eclesial y las enseñanzas doctrinales de los Padres de la Iglesia, imponiéndose un estricto canon de formación y unos estrictos márgenes de actuación y definiendo unos modelos ideales de mujer dirigidos a preservar el honor y la honestidad propia y familiar, prepararse para el matrimonio, ocuparse de las tareas domésticas y del servicio al marido y, por supuesto, contribuir a la procreación. Siguiendo las enseñanzas del Libro Sagrado, sobre todo del Génesis y de las Epístolas de San Pablo, de los Padres de la Iglesia o de teólogos medievales como San Gregorio, San Agustín, San Jerónimo, San Cipriano o San Ambrosio, entre otros, los tratados doctrinales, morales o didácticos, dirigidos directamente hacia la educación de la mujer, ya sea tanto como preparación al matrimonio o forma de preservar el respeto y buenos modos de conducta, como con las connotaciones alienantes en los espacios público o privado, han tenido mucha influencia en la situación marginal femenina, estableciéndose a partir de ellos modos o cánones de conducta social predeterminados donde se partía de la superioridad masculina y la dependencia e inmovilidad de la figura femenina, llena de defectos en lo moral y de imperfección en lo físico y lo psíquico. Partiendo de estos autores, este tipo de discursos didácticos o educacionales verán su continuación durante la Edad Media y el período áureo centrandos numerosos debates sobre la misoginia y el profeminismo [omito nota].

⁵ Según Puig Rodríguez-Escalona, 1995, pp. 14-19, «[l]as críticas se centran generalmente en su personalidad inestable, en **su infidelidad**. Se trata del tema de la volubilidad femenina tan explotado desde la sátira y también desde la lírica. Ciertamente, estos poemas representan a **la mujer como un ser inconstante, engañoso, infiel y venal**. En tanto que inconstante y engañosa se acusa a la mujer de ser ligera de palabra, mentirosa y perjura, **en tanto que infiel se la tacha de adúltera**, mientras que su venalidad se explica por su avaricia y codicia. [...] la mujer es principalmente la gran responsable de los males del mundo [...]».

⁶ En opinión de Sánchez Pérez, 2008, p. 19, « estos copleros populares se valen de diferentes estrategias poéticas y retóricas con el fin de conseguir el pathos aristotélico. Apelan a argumentos sentimentales para conseguir la aprobación, el rechazo, la compasión, la admiración, el odio, el llanto, la risa, etc., de quienes escucharan o leyeran estas coplas, dependiendo de sus intereses».

⁷ Para Sánchez Dueñas, 2001, p. 293, esta fuente «[e]n su argumentación sigue un esquema donde se enfrentan directamente interpretaciones negativas y sus contrapuntos positivos siempre hacia **la degradación y vilipendio de los malos ejemplos o modos de conducta** y la exaltación y alabanza de las virtudes que indefectiblemente debe poseer el género femenino».

⁸ «De entre todas las ofensas que una mujer podía hacer a un hombre del siglo XVII, el adulterio era, sin duda, la más grave», Lorenzo Cadarso, 1989, p. 132.

⁹ En opinión de Cátedra, 2002, p. 221: «Pensemos que, en todos los casos, nos encontramos ante relaciones de sucesos, es decir, ante composiciones cuyo fin debería ser narrar un acontecimiento real o ficcional, aunque siempre verosímil, para informar al público lector u oyente. Se ha afirmado en numerosas ocasiones que, con la literatura de cordel, nos encontramos ante el inicio de un verdadero fenómeno de comunicación de masas, como es el periodismo. No obstante, existen diferencias sustanciales entre los inicios de este género y su desarrollo posterior. [...] Es posible adivinar cómo gracias a estas composiciones en verso, el autor hace prevalecer la calidad artística frente al asunto, es decir, existe un esfuerzo por parte de estos copleros populares para dotar a sus versos de una intención literaria —poética y retóricamente hablando—, de crear una obra que no responda únicamente a las características propias de una noticia, ya que el coplero intentará acertar, ya sea mejor o peor, “en el terreno del gusto literario”».

¹⁰ «El honor —la dignidad del individuo— y la honra —el respeto que le debe la sociedad— son temas que desarrollaron un sistema de valores, actitudes, ideales y conducta social que aparece extensamente ejempli-

concepto analizado con pormenor en la literatura, no así tanto en los estudios de género¹¹.

Este examen discursivo de las relaciones de sucesos se justifica, pues, como nueva fuente caracterizadora de la lengua del siglo XVII, revisada en las últimas décadas desde fuentes documentales de diferente tipología, tal y como propone la Red CHARTA¹², como son en este caso las relaciones de sucesos, textos efímeros, pero de gran valor histórico-lingüístico y sociocultural, que, sin duda, arrojarán nueva luz al estudio de la Historia de la lengua española. Esta aproximación discursiva a las relaciones de sucesos permitirá perfilar su caracterización como producto editorial al servicio de las autoridades políticas y religiosas del momento con el fin de ejercer como mecanismo de contención moral¹³ de las mujeres, si bien es cierto que informaban al mismo tiempo que entretenían¹⁴.

2. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Para este estudio se han seleccionado cuatro relaciones de sucesos re-dactadas en español e impresas en la Península Ibérica¹⁵ en el siglo XVII (años

ficado en los dramas de la época. El tema del honor como motivo dramático se deriva de un concepto que evoluciona desde la Edad Media hasta llegar al siglo XVI. La cuestión de la honra había resultado muy atractiva (temática y dramáticamente) para los comediógrafos españoles del siglo XVI. Fue Torres Naharro uno de los primeros en introducir el tema del honor en su *Comedia Himenea*. Más tarde, Lope de Vega recomendó el uso del tema de la honra en los dramas de la época como poderoso estímulo para el público: “[...] los casos de honra son mejores, / porque mueven con fuerza a toda gente” (Lope de Vega Carpio, 2008, vv. 327–328). Y, a partir de él, raro era el drama que no incluía dicho tema en su génesis. Si una mujer era deshonrada, solo un hombre podía restituírle su honor a través de la venganza de la afrenta. Ella por sí sola no podía hacer nada para recuperar el honor perdido», Rodríguez-Campillo *et al.*, 2011, p. 73.

¹¹ Stoll y Smith, 2000.

¹² De hecho, las muestras textuales de los documentos seleccionados que se presentan a continuación responden a una transcripción paleográfica que sigue los [criterios de edición del grupo CHARTA](https://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/), disponibles en: <https://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/>.

¹³ «Ejercer un riguroso control sobre la vida cotidiana de la mujer pasó a ser así una necesidad irrenunciable: se aislaba en sus domicilios a las doncellas para evitar que hubiese alguna duda sobre su honestidad (y virginidad) en el momento de entregarla a su esposo [omito nota], se hacía lo mismo con las casadas para tener la certeza de la legitimidad de los hijos [omito nota], se ingresaba en conventos a las hijas para contar con más dinero con el que dotar a sus hermanas, etc.. Si la mujer ponía en peligro con su comportamiento los objetivos de sus padres o esposos, no solo hipotecaba su propio futuro, sino que cuestionaba la honorabilidad de quien tenía la obligación de custodiarla. Entonces, el marido, el padre, el hermano o quien tuviera esa misión, debía demostrar públicamente que el hecho no se había producido con su consentimiento: surgía entonces el recurso de la violencia, la *sangre* como mecanismo para *lavar la honra* [omito nota]», Lorenzo Cadarso, 1989, pp. 121-122.

¹⁴ Pena Sueiro, 2001, p. 43.

¹⁵ Los lugares de impresión de las distintas relaciones son: Sevilla, Barcelona y Salamanca. Las dos primeras urbes, junto con Madrid, se erigían a la sazón como los principales núcleos de impresión de relaciones de sucesos: Fernández Travieso y Pena Sueiro, 2013, p. 129; Díaz-Noci, Espejo y Baena, 2018.

LAS RELACIONES DE SUCESOS COMO INSTRUMENTO DE CONTROL

1607, 1616, 1617 y 1624). Todos los documentos analizados presentan un mismo núcleo temático: la infidelidad —o supuesta infidelidad¹⁶— de una mujer a su esposo, junto con el respectivo castigo a los amantes y sus correspondientes cómplices, únicos causantes y culpables del delito cometido¹⁷. Los títulos de las relaciones de sucesos seleccionadas para el presente estudio rezan del siguiente modo:

1. [MEMORABLE SVCESSO, QVE ESTE ANO DE MIL Y SEYSCIENTOS Y VEYNTE y quatro a veynte y cinco del mes de Octubre, se vido en Seuilla, escrito a vn amigo, en que le dà cuenta de como vn hombre auiedo preso a su muger por adultera, y sentenciados a degollar por manos de su marido, se le entregaron en vn cadahalso, para que executasse la sentencia: declarase el principio del caso, el medio que tuuo, y el buen fin que se consiguio. Impresso co<n> licencia en Seuilla por Manuel Ximenez año de 1624](#)¹⁸. [Relación 1 (1624)]¹⁹.
2. [Relacion la qual trata de la rigurosa iusticia, que se ha hecho de vn Cauallero principal, por ser atreuido a vna muger casada; y sobre el adulterio dio la muerte a su marido, el y vn criado suyo, cuñado del mismo difunto. Impressa en çaragoça, y aora Con licencia, en Barcelona en la Enprenta de Gabriel Graells, Año. M.DC.XVI](#) [Relación 2 (1616)].
3. [RELACIÓN VERDADERA, EN LA QVAL SE DECLARA COMO en la Ciudad de Murcia vn hombre sastre mato a su muger preñada de siete meses este año de 1617. Porque le quebro vna aguja estando cosiendo incitado del demonio, y como despues se le aparecio el mismo demonio en figura de hombre humano, y le lleuo a vna cueua donde le hizo de vestir sin conocerlo. Dase cuenta en la obra como fue descubierto, y el castigo que le fue dado. Compuesta por Francisco de Soto, natural de la misma Ciudad.](#) [Relación 3 (1617)].
4. [ADMIRABLE SVCESSO, TRATA DE COMO vn mancebo matò vn Sacerdote reuestido en el altar, por vn testimonio que vna mala muger le leua<n>tó, y como este mancebo fue salteador: y de como vino al Santo Christo de Zalamea, donde se arrepintio milagrosamente de la mala vida passada: y como el amonestò muchas vezes a esta maldita muger que se enme<n>dasse, y ella no querie<n>do, se la tragó la tierra. Lleua vn curioso Pronostico al cabo. Impresso con licencia, en Salamanca, en casa de Antonia Ramirez, viuda, Año. 1607.](#) [Relación 4 (1607)].

¹⁶ Ver Relación 3 (1617).

¹⁷ Tal y como señala Iglesias Castellano, 2014, p. 7, también en los pliegos aquí seleccionados: «[p]odemos encontrar un guion bastante similar. En líneas generales, el planteamiento de los hechos está estructurado en tres grandes secuencias. En primer lugar, hallamos una situación de tranquilidad, feliz o placentera. Esta da paso a una sucesión de acontecimientos negativos. Por último, las situaciones desastrosas cesan y se produce el arrepentimiento y/o castigo de la protagonista de los hechos».

¹⁸ Para un análisis de esta relación desde un punto de vista periodístico ver Espejo y Bernal, 2003.

¹⁹ Debido a la longitud de los títulos de las relaciones seleccionadas y con el fin de aligerar el texto, a lo largo del artículo se denominará cada documento con un número y su año de publicación [ej. Relación 1 (1624).]

La primera de las relaciones —*Relación I (1624)*— es una obra impresa en cuatro hojas, que se conserva en el [Catálogo de Relaciones de sucesos de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla](#). Como indica el propio título, el texto escogido versa sobre la infidelidad cometida por una mujer en la capital hispalense²⁰, motivo por el que la protagonista es apresada junto a su amante y sentenciada a ser degollada por su propio marido; de ahí que esta mujer sea conocida como la «maldegollada»²¹. Finalmente, y de forma increíble²² de acuerdo con el horizonte de expectativas de los lectores y oyentes del suceso, el esposo, conmovido, se apiada de ella y decide perdonarla²³. *Prima facie*, el relato de este acontecimiento no resultaría extraño a los oídos u ojos del receptor aurisecular, pues narra un adulterio, un «suceso» no poco habitual entonces²⁴ que ha generado desde siempre un amplio interés público, suscitando la ávida curiosidad del receptor o auditorio, con independencia de su condición social, económica o religiosa. Es por ello por lo que en esta narración «se aúnan el morbo y el tre-

²⁰ Nótese cómo en Sevilla «[e]nérgicas mujeres desordenaban este paisaje de piedad y libertinaje. A lo largo del barrio ribereño y bajo la Torre del Oro, tan familiar a los marineros de la época, prostitutas y alcahuetas, curanderas y adivinas solicitaban tratos de los marinos y comerciantes que entraban y salían de la ciudad. Algunas también trabajaban como vendedoras ambulantes, voceando los precios y los nombres de las mercancías, pescado, tripas y productos lácteos. Sus voces contribuían a la cacofonía de la ciudad, y su presencia física no podía pasar inadvertida en las calles populosas para la muchedumbre bulliciosa», Perry, 1993, p. 13.

²¹ Espejo y Bernal, 2003, p. 148. Además, según estos mismos autores, Espejo y Bernal, 2003, p. 154, esta relación «suele identificarse en los anales sevillanos como la de “La Mal Degollada”»,

²² Resulta harto inverosímil que en el siglo XVII, centuria en la que en España la honra cobraba un papel de sumo valor en la sociedad, el marido traicionado se apiadara tanto de su mujer como del amante de esta y decidiese perdonarlos. Es por este motivo por el que este pliego se ha clasificado dentro del grupo de “relaciones de sucesos de acontecimientos extraordinarios”, Iraceburu, 2018, pues: «[Y]a en muchos fueros medievales, ante la gravedad del delito, se consentía que el marido ejecutara por sí mismo a la esposa infiel, sin ser procesado de probar que “siempre había llevado buena vida” [omito nota]. La legislación desarrollada en los siglos XVI y XVII no era, ni mucho menos, tan permisiva, pero en la Nueva Recopilación de 1567 se recogía el derecho del esposo a ejecutar a su mujer y a su amante de inmediato, siempre que los sorprendiera *in fraganti*. También existía la posibilidad de que las autoridades judiciales entregaran a los adúlteros sentenciados al marido para que este los ejecutase. Asimismo, los maridos que consentían el adulterio de sus esposas podían ser sometidos a *infamia* pública [omito nota]», Lorenzo Cadarso, 1989, p. 132.

²³ «Nadie podría tomarse la justicia por su mano sin que antes hubiera pasado por los tribunales para demostrar la infidelidad cometida y tras hacerlo, entonces sí, el marido era facultado por el juez para realizar con su esposa infiel y su amante lo que considerara oportuno, desde darles muerte hasta perdonarles la vida. De este modo el marido se convertía en verdugo legalmente investido que ejecutaba públicamente, y no en privado, su venganza en el patíbulo de la localidad y ante toda la comunidad vecinal, recuperando de este modo su honor mancillado», Bazán, 2007, p. 313.

²⁴ «Las relaciones extramatrimoniales parece que eran frecuentes y aún lo eran más los flirteos con pretendientes. El aislamiento en el recinto doméstico nunca era total, las mujeres, incluso las más enclaustradas, salían a la calle para ir a misa, al mercado los días de feria, para ir de visita a casa de sus familiares, etc. En esos momentos resultaba inevitable el contacto con los hombres y de ahí, en una proporción que desconocemos, se llegaba a las relaciones sexuales», Lorenzo Cadarso, 1989, pp. 122-123. Ver también las obras dramáticas del Siglo de Oro.

mendismo, junto con la religiosidad y el fin ejemplificador»²⁵. Será este un factor clave que condicione la lengua de esta relación (cfr. *infra*), al mismo tiempo que haga de este documento una herramienta de control social y moral femenino susceptible de erigirse, a su vez, como un producto editorial de gran rentabilidad económica, tal y como sucederá con el resto de textos analizados (cfr. *infra*).

La segunda relación —*Relación 2 (1616)*— es, asimismo, una obra impresa en cuatro hojas, conservada en la Biblioteca Nacional de Lisboa y disponible en el [Catálogo y Biblioteca Digital de Relaciones de Sucesos \(CBDRS\)](#). En este romance se presenta el triángulo amoroso formado por el traicionado labrador Villalva, su infiel esposa y el amante de esta, un «Cauallero principal». Este último, que «a esta casada seruia/con vn amor verdadero», pide ayuda a Montero, el criado del matrimonio y a la vez cuñado de los cónyuges, quien, cómplice del amante, tiende una trampa a su señor para que acuda a casa de dicho caballero, que lo espera para asesinarlo. Como suele acontecer en los relatos que versan sobre el concubinato, la historia de esta infidelidad no terminará con un buen desenlace²⁶, pues los vecinos del pueblo descubren el cadáver de Villalva²⁷, que había sido despedazado y escondido²⁸ «en vn caño, o sumidero»²⁹. Finalmente, todos aquellos implicados en este asesinato pagan su culpa: por un lado, Montero, el criado «lisongero» fue «hecho quartos»³⁰, y, por otro, los amantes fueron apresados durante su huida a Sevilla³¹. De este modo, el caballero es degollado, mientras que la mujer, libre de la pena capital³², es humillada, ya que «por darle

²⁵ Sánchez Pérez, 2013, p. 298.

²⁶ «Gozando su hermosura/el cauallero estimado/sacarla de alli procura/mas el amor ha parado/como suele en desventura» [*Relación 2 (1616)*].

²⁷ «Del noble Corregidor/ly otros que le acompañaron/con vigilancia y temor/a la casa caminaron/donde se hizo el error» [*Relación 2 (1616)*].

²⁸ «Como la justicia entro/dixo vn niño que alli auia/busca al hombre que mato/mi señor el otro dia/en el caño lo metio./Abrieron el caño al pu<n>to/ de a do salio tal hedor/que todo el conclaue junto/recibieron gra<n> dolor/en ver el cuerpo diffunto» [*Relación 2 (1616)*].

²⁹ «Hizose este estrago fiero/porque pudiesse caber/en vn caño, o sumidero/que no se podia meter/el cuerpo si estaua entero» [*Relación 2 (1616)*].

³⁰ «Al fin vino a rematar/el caso, que al cauallero/lleusen a degollar,/y al criado lisongero/hecho quartos y arrastrar» [*Relación 2 (1616)*].

³¹ «Luego esto se acabo,/el Cauallero y la Dama/a Seuilla se partio/que con la amorosa llama/sus cuñados suspendio» [*Relación 2 (1616)*].

³² «Sin embargo, no estaba muy claro si la honorabilidad pasaba a ser propiedad del marido en el momento del matrimonio o si lo era ya desde que se comprometía el desposorio. Es más, los hombres que simplemente amaban, cohabitaban o aspiraban a casarse con una determinada mujer, solían atribuirse similares prerrogativas de propiedad absoluta. En estos casos, de cualquier manera, **el tipo de venganza cambia, no suele haber pena de muerte**, sino simplemente palizas, acompañadas muy frecuentemente por la práctica de *marcarles* la cara, es decir, hacerles un corte en la mejilla con un cuchillo. Era esta una manera de identificarlas a perpetuidad como mujeres traidoras», Lorenzo Cadarso, 1989, p. 130.

mas castigo/a la Dama le aplicaron/para su guarda y abrigo/vn jubón que le asentarón/en el enues del omrigo».

La tercera relación seleccionada —*Relación 3 (1617)*— es una obra de nuevo impresa en cuatro hojas, conservada en la Biblioteca Nacional de Lisboa y disponible, a su vez, en el *Catálogo y Biblioteca Digital de Relaciones de Sucesos (CBDRS)*. Este romance cuenta la historia de Juan de la Parra, un sastre de Murcia a quien el demonio engaña haciéndole creer que su mujer, Isabel Guzmán, le es infiel con un sirviente, Blas el Negro, trabajador del mercader Luis Quintana. Pese a negar la acusación de su marido y pese a estar embarazada de siete meses, nada detiene a Juan, que hace caso al diablo³³ en lugar de a su esposa y, dolido por la terrible ofensa a su honor, decide tomarse la venganza por su mano y asesinar a Isabel con una daga³⁴. Muerta esta y habiéndose descubierto que la difunta esperaba una niña³⁵, Juan se da cuenta del ardid urdido por el demonio y, arrepentido, huye a Orihuela disfrazado de fraile. No obstante, tras ser nuevamente engañado por el diablo, regresa a Murcia, donde es apresado y sentenciado a morir ahorcado y a ser encubado³⁶ delante de su casa:

³³ Nótese la semejanza de esta historia con la leyenda del caballero navarro Teodosio de Goñi (siglos VII y VIII), quien, también embelecado por el diablo, esta vez disfrazado de *Basajaun* («Señor de los Bosques»), asesinó a sus padres al confundirlos con su mujer, Constanza de Butrón, y un criado, supuesto amante de esta.

³⁴ «La reputación y la buena fama eran valores de suma importancia en Castilla durante el siglo XVII. En ellos confluían, por un lado, la opinión que los demás tenían de uno y, por el otro, la pertenencia a un linaje, la sangre heredada: se trata del famoso concepto del *honor*. La mujer tenía un papel importantísimo que cumplir en este asunto; tanto es así que la idea más extendida era que debía de entregarse por completo a salvaguardar el prestigio de su linaje: [...] Para ello, los modelos de conducta le exigían regirse por una serie de principios: la modestia, la obediencia, el recato y la castidad. Sin embargo, no siempre las mujeres podían o querían adaptarse a ellos. Cuando así sucedía, lo de menos era que estuviesen perjudicando su prestigio personal, sino que lo realmente importante es que cuestionaban el de sus familias, sus esposos o, incluso, el de sus amantes. **La respuesta por parte del hombre ultrajado era, muy frecuentemente, utilizar la violencia**», Lorenzo, Cadarso, 1989, p. 129.

³⁵ Esta logra sobrevivir cuatro días e incluso es bautizada: «Abren la muger de vn lado,/sacaron vna muchacha/viua, **y viuio quatro días,/fue la niña bautizada**./Mas como mueren entrambas» [*Relación 3 (1617)*].

³⁶ En el Siglo de Oro, «encubar» consistía en «meter a los reos de ciertos delitos, como el parricidio, en una cuba con un gallo, una mona, un perro y una víbora, y arrojarlos al agua» (DRAE, 2019). Así, «**Encubar**, a los parricidas, contra los cuales los primeros legisladores no señalaron ley penal, persuadidos que en el ánimo de ningún hombre, por bárbaro que fuese, caería tan enorme pensamiento; mas después que la experiencia les enseñó era posible, se introdujo una pena en esta forma: encerraban al parricida en un cuero de vaca o en una cuba, echaban dentro con él un perro, una mona, un gallo, una víbora y, cosido muy bien el cuero o embetunada la cuba, lo echaban en el río o en la mar, y sin entrarle dentro el agua se ahogaba con gran tormento y vejación de los animales que le acompañaban. Y la razón de encubarle con estos más que con otros, es que el perro por un hueso o carne que le arrojen se toma a bocados con su padre o su madre, y tanta será la rabia que lo mate; la mona quiere tanto al monillo que abrazándole apretadamente y llevándole entre los brazos donde quiera que va lo mata y ahoga; el gallo, en siendo pollo crecido, se pica con su padre por tomar la gallina, y suelen llegar a matarse a picadas; la víbora escriben los naturales que concibe por la boca, y apretando los dientes mata al macho, pero después los viboreznos, que son muchos los que concibe en el vientre, no pudiendo salir todos juntos, los postreros le horadan las tripas y la matan.

LAS RELACIONES DE SUCESOS COMO INSTRUMENTO DE CONTROL

[y]uan pregonando,/diziendo esta es la justicia/que el Rey nuestro señor mando./Hazer a este hombre aleuoso/que a su muger a matado,/primeramente lo ahorquen,/y que despues sea encubado./La cabeça y manos pongan/donde cometì el pecado,/llegò al sitio donde muere,/y cuándo le han apeado.

Sin embargo, Juan muere sin ser encubado y, pese a haber cometido el doble asesinato de su mujer y su hija, es despedido como un auténtico héroe «con solemnidad (sic) y aplauso» en un multitudinario entierro. Nótese, además, cómo al final de la relación se encomienda el alma del homicida a Dios para que este, misericordioso, «le perdone sus pecados»:

Esto fue en punto a las doce,/y a la vna auia llegada,/de su Magestad perdon/todo el pueblo alborotado./Quitaronle al punto luego/**no se consintió encubarlo/ni hazer mas justicia en el.**/dan orden para enterrarlo./Los hermanos de la Cruz/porque es cofradre (sic) este hermano/**le entierran en San Francisco/con solemnidad (sic) y aplauso.**/Y sus parientes y amigos,/entre ellos se concertaron/de acompañar al difunto/**y honrarle con lutos largos./Lleuò cinco cofradias/mucha gente ciudadanos/acompañan el entierro/mucha cera y grande gasto.**/Quando la oracion encana/llegaron a los Descalços/de aquel Serafín del Cielo/do quedò el cuerpo enterrado/**Dios por su misericordia/le persone sus pecados**/y a todos nos de su gracia/p[***] a lesus [***]os.

Por último, la cuarta relación estudiada —*Relación 4 (1607)*— es una obra impresa en ocho páginas conservada en A Coruña, en el Fondo fotográfico donado por María Cruz García de Enterría al Grupo SIELAE y disponible en el *Catálogo y Biblioteca Digital de Relaciones de Sucesos (CBDRS)*. Como pormenoriza el título de la propia relación, este romance presenta el sacrílego homicidio llevado a cabo por Triviño, un mancebo saltador que asesina a un sacerdote en el mismo altar de una iglesia. Dicha atrocidad tiene su origen en el falso testimonio³⁷ de una «mala muger», doña Ana María, que en vano ha tratado de seducir al predicador asesinado³⁸ y, dolida ante tal rechazo, decide vengarse de él a través de Triviño, enamorado de ella³⁹. Una vez cometido el crimen, poco

Y por esta razón dicen echar juntamente con los parricidas estos animales», Covarrubias, *Tesoro*, pp. 636-637.

³⁷ «Vengança señor os pido,/si con vos algo merezco./Mi vezino el santulario (sic)/me persigue. No lo creo./Podeys creer que ha llegado/al cabo su atreuimiento./Mil vezes hize donayre/de sus locos pensamientos,/contemplando que soys vos/de mi libertad el dueño./Este regular lasciuo/esta noche se ha dispuesto,/viendo que abrir no le quise/a echar la puerta en el suelo./Tratòme mal de palabra,/y ha jurado que en vn remo/de galera os ha de ver,/señor procurad remedio» [*Relación 4 (1607)*].

³⁸ «Boluamos pues a doña Ana,/que incitada del infierno,/de amores del Sacerdote/se abrasaua en viuo fuego./Despues que en mil ocasiones/le aclarò el lasciuo pecho,/resuelta y determinada/esta platica le ha hecho» [*Relación 4 (1607)*].

³⁹ «Por esta el mancebo loco/conuertia el oro en yerro/haziendo tantos por año/que la cansò el peso dellos»

tarda el joven en arrepentirse y, por ello, se dirige al Santo Cristo de Zalamea para presentarle su pecado, invitando a doña Ana María a que haga lo mismo. Esta, no obstante, como buena «mala muger», se niega y, como punición, es tragada por la tierra⁴⁰.

3. DISCURSO SOBRE LA MUJER VS. DISCURSO SOBRE EL HOMBRE

Los documentos seleccionados, escritos tanto en prosa⁴¹ como en verso⁴², presentan un tema recurrente en las relaciones de sucesos, el adulterio, cuyo tratamiento acostumbra a presentarse con más frecuencia en los pliegos en verso⁴³, ya que la propia naturaleza del género sería más propicia para la consideración de temas de esta índole⁴⁴. Como recoge Sánchez Pérez⁴⁵, no resultaba ajeno al público aurisecular el tema de la infidelidad conyugal (siempre femenina) en las relaciones de sucesos en verso.

Por lo que respecta al retrato de la mujer en los documentos seleccionados, ha de destacarse, en primer lugar, la caracterización llevada a cabo en la *Relación 1 (1624)*, la única del corpus redactada en prosa. En ella la mujer aparece reflejada desde un doble prisma: por una parte, esta es «adúltera», como bien indica el título del documento⁴⁶; y, por otra, es «hechizera»⁴⁷, ya que en este relato interviene una figura celestinesca que ayuda a llevar a buen puerto el amancebamiento de los amantes hispalenses.

[*Relación 4 (1607)*].

⁴⁰ «Oyò vna voz que le dixo./aquessa (sic) maldita hembra/por pago a su rebeldia/se la tragará la tierra. [...] Antes siendo concertada/de yr a cierta merienda,/con vn moço del lugar/les cogio tan gran tormenta./En el campo, que el mancebo/se metio en vna choçuela/y vio que en gran remolino/a la desdichada lleuan./Por los ayres dando voces,/diziendo desta manera: Al infierno condenada voy por mi vida peruersa./En aquesto vn gran crujido/dio la temerosa tierra,/y abriendo vna grande boca/se entrò en ella la tormenta./Quedo muy sereno el Cielo,/aunque temblando la tierra,/se quedó como he contado/con aquella boca abierta» [*Relación 4 (1607)*].

⁴¹ *Relación 1 (1624)*.

⁴² *Relación 2 (1616)*, *Relación 3 (1617)* y *Relación 4 (1607)*.

⁴³ Sánchez Pérez, 2013.

⁴⁴ Iraceburu, 2018.

⁴⁵ Sánchez Pérez, 2013.

⁴⁶ MEMORABLE SVCESSO, QVE ESTE ANO DE MIL Y SEYSCIENTOS Y VEYNTE y quatro a veynte y cinco del mes de Otubre, se vido en en Seuilla, escrito a vn amigo, en que le dà cuenta de como vn hombre **auiendo preso a su muger por adúltera**, y sentenciados a degollar por manos de su marido, se le entregaron en vn cadahalso, para que executasse la sentencia: declarase el principio del caso, el medio que tuuo, y el buen fin que se consiguio. Impreso co<n> licencia en Seuilla por Manuel Ximenez año de 1624.

⁴⁷ «Vn hombre bien conocido en esta Ciudad, por auerle su muger cometido adulterio, y aunq<ue> esto era lo principal, le auia dado otras muchas causas por donde llegasse a ser grande su indignacion, la prendio, y con ella a otros dos, el vno era el co<m>plice con ella en el delito, y el otro **vna muger, o hechizera**, que si ella no la buscò para sus embustes, será que el diablo las acarrea para semejantes casos, o ellas sin ayuda de nadie, siendo diablos, tienen noticia de quien las ha menester» [*Relación 1 (1624)*].

Al examinar el «titular» de esta relación resulta más que llamativa la presencia del único adjetivo referido a la mujer, impronta lingüística del emisor en su discurso, que resulta crucial para captar la atención del receptor, como es el calificativo «adúltera», cuyo empleo en los albores de los documentos periodísticos en español no quedaría sancionado⁴⁸. De esta manera, sin ningún reparo, el autor de esta relación, cuya identidad se desconoce⁴⁹, se aventura ya en el propio título a tildar de «adúltera» a la protagonista de esta relación, de acuerdo con el pensamiento androcéntrico de la época⁵⁰. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta a su vez que, si bien en su origen esta relación hubiera sido realmente una carta privada⁵¹ —condición que no puede saberse fehacientemente, pues esta alusión al documento personal podría ser una estrategia persuasiva⁵² para convencer al receptor de la verosimilitud de lo relatado—, el emisor no habría reparado en sus palabras con tanto esmero, frente a un texto destinado ya desde su misma concepción a la difusión pública⁵³. No obstante, la lectura de este suceso —así como la de todos los demás— debe realizarse siempre desde el contexto sociohistórico del momento, sin pasar por alto el pensamiento y la mentalidad propia de la época, claramente misóginos⁵⁴, pues el hecho de que

⁴⁸ Nótese la diferencia con respecto a los titulares de la prensa actual, en la que el uso de dicho adjetivo estaría más que penalizado al no incluir antepuesto el adjetivo atenuador “presunta”. Sobre el empleo de “presunto”, cfr. Izquierdo, 2016. Téngase en cuenta, a su vez, el contexto sociohistórico y especialmente religioso del momento, pues ya quedaba reflejado en la *Biblia*: “[q]ué se entendía por adulterio: mientras que la mujer era siempre adúltera, el hombre solo lo era cuando lo cometía con una mujer casada.” Por lo tanto, nadie debería sorprenderse o escandalizarse ante el empleo de este adjetivo en un medio de comunicación público como eran las relaciones de sucesos. Para un estudio más pormenorizado sobre el tratamiento del adulterio femenino en las relaciones de sucesos en verso, cfr. Sánchez Pérez, 2013.

⁴⁹ Cabe diferenciar entre la figura del autor (anónimo en este caso) y la del impresor (aquí, Manuel Ximenez), si bien es cierto que en ocasiones ambos pudieran coincidir. Sobre la autoría de las relaciones de sucesos, cfr. Pena Sueiro, 2017. Como apuntan Díaz-Noci, Espejo y Baena (2018, pp. 76-77): “[n]o resulta aventurado afirmar que en el siglo XVII se produce una especialización y separación de funciones en la empresa informativa, de manera que no siempre ni necesariamente todas las funciones requeridas para publicar noticias con regularidad podían recaer en una sola persona: imprimir, editar, traducir, adaptar, añadir o incluso, [...] proveer de noticias a otros colegas. Si bien es normalmente el impresor el único que figura en el pie de imprenta, hubo sin duda otros agentes informativos que tomaron parte en ese proceso.”

⁵⁰ Dicha forma de pensar viene estudiada por la corriente denominada “figuras de lo femenino”, esto es, la “tendencia que se fija en los tópicos o diferentes tipologías de mujeres en relación con unos modelos o características particulares de entre las que se podrían citar a modo de ejemplo los modelos de la bruja, la Eva, las viudas, las doncellas, las solteras, las madres, las criadas, las hechiceras, la pícara, las bachilleras, las Amazonas, las cortesanas, la virgen María, las alcahuetas, etc.”(Sánchez Dueñas, 2008, pp. 19-20).

⁵¹ «Memorable svceso [...] escrito a vn amigo [...]».

⁵² «Evidentemente, los autores de las relaciones de sucesos emplearon todas estas estrategias discursivas para tratar de hacer llegar al público de las mismas un determinado mensaje. Es decir, el autor pretendía guiar la lectura (o la audición) de su relato para imponer así una serie de ideas», Iglesias Castellano, 2014, p. 12.

⁵³ Sin embargo, se comprueba, de acuerdo con el estudio llevado a cabo por Sánchez Pérez, 2013, cómo el adjetivo «adúltera» era más que recurrente en las relaciones de sucesos poéticas en el siglo XVI.

⁵⁴ «La misoginia [...] se recrudeció en el siglo XVII, quizás porque las mujeres, en su vida cotidiana, no ajusta-

quien cometa aquí adulterio sea una mujer y no un hombre no es fruto de una decisión casual por parte del emisor, tal y como ocurrirá en el resto de relaciones analizadas. El empleo, pues, del adjetivo calificativo «adúltera» contribuye más si cabe a captar la atención del público receptor del suceso, que vivamente desea conocer todos los pormenores y consecuencias de esta infidelidad, ya que, como bien reflejan las a la sazón obras de Lope de Vega⁵⁵ y Calderón de la Barca⁵⁶, el adulterio femenino era severamente punido por la sociedad del Siglo de Oro y, en especial, por la propia familia, cuya honra residía en el recato de las mujeres de la casa y era juzgada de acuerdo con su «buen» comportamiento⁵⁷. De este modo, la relación de este suceso viene a corroborar cómo «[e]n el siglo XVI —y también el XVII— el adulterio femenino era un tema obsesivo y ampliamente condenado, debido a su asociación con la pérdida de la honra y la fama [...]»⁵⁸.

Por todo ello, no resulta especialmente llamativo el tendencioso retrato de la mujer en las relaciones de sucesos del Siglo de Oro, pues la concepción de la naturaleza de la fémina, por una parte, infiel y, por otra, proclive a la brujería, se recoge ya en el mismo diccionario de Covarrubias bajo el significado del verbo «hechizar»⁵⁹. Como se plasma en dicha acepción, parece que el arte

ban su comportamiento a las propuestas de los moralistas [omito nota]. De todos modos, la misoginia formó parte de un recrudecimiento de las críticas a la vida disipada, general en toda Europa [omito nota], al desenfreno sexual, que para muchos moralistas amenazaban con destruir al Estado. En Castilla, este estado de opinión alcanzó su pleno desarrollo durante el reinado de Felipe IV [omito nota], formando parte del debate sobre la *decadencia* del reino, y la primera respuesta que se dio desde el poder fue la represión [omito nota]: leyes contra el celibato (1623), contra la prostitución (1639), contra la simonía, contra el adulterio, contra las aberraciones sexuales (ya desde 1598), contra los hijos ilegítimos e incluso contra el propio teatro (1646) [omito nota]. La mujer, considerada desde la Alta Edad Media como un ser moralmente peligroso, incitador al pecado y a la degeneración de las costumbres [omito nota], fue colocada en el centro de la atención de los moralistas más furibundos», Lorenzo Cadarso, 1989, p. 124.

⁵⁵ *El castigo sin venganza* (1631).

⁵⁶ *El médico de su honra* (1637).

⁵⁷ «La virginidad y la buena fama de las doncellas eran pues valores económicos y sociales y la mujer se hacía portadora de la honorabilidad de todo su linaje familiar. La importancia de este asunto era tal, que cualquier hombre digno debía estar dispuesto a utilizar la violencia para defender el honor de los suyos», Lorenzo Cadarso, 1989, p. 122.

⁵⁸ Sánchez Pérez, 2013, p. 301.

⁵⁹ «**HECHIZAR:** Cierta género de encantación con que ligan a la persona hechizada de modo que le pervertien el juicio y le hacen querer lo que estando libre aborrecería (esto se hace con el pacto del demonio expreso o tácito); y otras veces, o juntamente, aborrecer lo que quería bien con justa razón y causa, como ligar a un hombre de manera que aborrezca a su mujer, y se vaya tras la que no es. Algunos dicen que hechizar se dijo *quasi* fachizar, de *fascinum*, que vale hechicería. Ciruelo, en el libro que escribió *De reprobación de supersticiones*, que como vulgarmente decimos cosa hechiza la que se haze a nuestro propósito, y como nosotros la pedimos, así se llamaron hechizos los daños que causan las hechizeras, porque el demonio los hace a medida de sus infernales peticiones. Este vicio de hacer hechizos, aunque es común a hombres y mugeres, más de ordinario se halla entre las mujeres, porque el demonio las halla más fáciles, o porque ellas de su naturaleza son insidiosamente vengativas y

de los hechizos sería más frecuente —cuando no propio y exclusivo— de las mujeres⁶⁰, de acuerdo con su naturaleza vengativa e insidiosa; pues ya emerge esta creencia en las Sagradas Escrituras, desde el mismo comienzo en general⁶¹, y en el propio libro del Éxodo, en particular (ver nota 59). Esta convicción viene reforzada a su vez por el ejemplo aducido por Covarrubias sobre la región de Tesalia⁶², donde solo las grandes nigromantes eran mujeres, quedando los hombres ajenos a esta oscura martingala⁶³.

Se corrobora en esta misma relación cómo es la honra un «típico tópicos» en el Siglo de Oro, tal y como queda reflejada en la literatura áurea española⁶⁴, pues el argumento de la pérdida y la restitución del honor suscitaba gran interés entre el público que acudía a los corrales de comedias⁶⁵. Será este uno de los motivos que justifiquen la puesta por escrito de esta relación que, sin adoptar la forma de la autobiografía⁶⁶, a modo del *Lazarillo de Tormes*, explica el proceso que ha llevado al hombre víctima de la infidelidad a su situación actual: el perdón a su mujer, al igual que sucede con el pícaro de Tormes⁶⁷.

también envidiosas unas de otras. Y en aquel lugar del Éxodo cap. 22, núm. 13: *Maleficos non patraris vivere*, notan los doctores que el texto sagrado usó el término femenino en el hebreo, aunque debajo dél comprendió ambos sexos; pero **da a entender ser vicio más ordinario en las mujeres**», Covarrubias, *Tesoro*, p. 1032.

⁶⁰ Perry (1993, p. 13) destaca cómo en la Sevilla aurisecular en la que tiene lugar la relación aquí analizada: «menos visibles pero más preocupantes para los clérigos eran las mujeres que habían dedicado sus vidas a Dios, y que describían visiones místicas y utilizaban extraños poderes para curar y profetizar. Las mujeres acusadas de realizar enseñanzas heréticas y falsos milagros desaparecían y aparecían cuando eran detenidas en edificios de la Inquisición y después relajadas para comparecer en un auto de fe. Estas mujeres, a menudo amordazadas, cumplían silenciosamente la penitencia exigida a las mujeres descaradas. Descarriadas o dóciles, las mujeres adquirieron cada vez más importancia en esta ciudad sometida a profundos cambios».

⁶¹ Esta concepción ya parte desde el mismo Génesis con la figura de Eva: «que la mujer es la costilla del hombre, uno de los argumentos más empleados, por otra parte, por los moralistas de la época para explicar y justificar la inferioridad de la mujer respecto al hombre», Nogués, 2007, p. 39.

⁶² «En Tesalia, donde había tan grandes hechiceras, no se nombran los hombres sino las mujeres, quedando en proverbio **“Thessala mulier”**, que era tanto como decir hechicera. Vide Tiraquellum *in octavam legem connubialem, glossae primae*, part. 8. Martín del Río, en sus *Disquisiciones mágicas*, por todo el libro, y en particular en los libros quinto y sexto, trata muy a la larga de las hechiceras y hechizos; a él me remito. El rey don Ramiro, escriben las historias que con gran cuidado persiguió las hechiceras y a cuantos halló culpados los condenó al fuego», Covarrubias, *Tesoro*, s.v. *hechizar*, p. 1032.

⁶³ Sobre el uso cotidiano, en forma de insulto, de las voces «bruja» y «hechicera» ver Tabernero y Usunáriz, 2016.

⁶⁴ Lope de Vega, Calderón de la Barca.

⁶⁵ «[I]a imagen vista y descrita de la mujer a lo largo de la historia, semiótica e iconográficamente, ha sido una impresión falsa y falsificada al venir pensada y descrita por las formas del imaginario que sobre ellas han percibido y descrito los varones», Sánchez Dueñas, 2008, p. 21.

⁶⁶ El emisor de este relato no se corresponde con el protagonista de la historia referida, víctima de la infidelidad de su esposa.

⁶⁷ «Mas yo de un cabo y mi señor de otro, tanto le dijimos y otorgamos que cesó su llanto, con juramento que le hice de nunca más en mi vida mentalle nada de aquello, y que yo holgaba y había por bien de que ella entrase y saliese de noche y de día, pues estaba bien seguro de su bondad. Y así quedamos todos tres bien

Así pues, la cuestión de la honra ya se manifiesta en las primeras líneas de la relación, erigiéndose de este modo como eje temático en torno al que se construye todo el relato:

- Dieronle cuenta desto a vn hermano que tiene el mesmo Cosme Seuano, el qual **vista la perdicion de su honra**, pues era su cuñada su muger, [...]

- **[y] recuperada su honra**, cuestales infinitas pesadumbres y desasosiegos, [...]

- Mas el lleno de furor y rabia, no daua lugar a nada desto, dando por respuesta, que **quien le restauraria su honra?** a lo qual no se le podia responder razon que equialiesse, pues sino era vengandose en su muger, de otro modo no la podia alcançar.

De acuerdo con el estudio de los términos emergentes en esta relación de adulterio se aprecia una cuidada selección léxica por parte del emisor, que a la hora de redactar el texto de este «caso peregrino»⁶⁸ mide muy bien sus palabras⁶⁹, plenas de una opulenta exuberancia connotativa, logrando trazar un retrato de la mujer acorde con la concepción sociohistórica del momento, fruto del modelo ideológico patriarcal y androcéntrico del Siglo de Oro⁷⁰.

En este orden de cosas, a lo largo de la relación se incide en cómo la pérdida del honor del protagonista tiene origen exclusivo en el mal hacer de su mujer, tal y como se señala en el documento, en el que ninguna de las dos figuras femeninas representadas porta una buena carta de presentación. En consecuencia, debido a su naturaleza pecadora⁷¹ se identifica a la mujer con el diablo⁷²:

conformes», *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, tratado 7º, [1554] 2017, p. 176.

⁶⁸ «POR ser este vn caso **peregrino** y que raras vezes se vé con entera execucion, por auer llegado este a sus limites, y que el agraiado era vn hombre, que si se puede dezir, milagrosamente se alcanço con el el perdon, po<n>dré aqui a la letra lo que sucedio, que es memorable, para que viendolo impresso los curiosos, no gasten tiempo en escriuirlo, si bien no va como lo siento por no poderlo explicar en tan corto papel, y afeandolo mucho la grossedad de las razones del autor» [*Relación I (1624)*].

⁶⁹ Cfr. “adultera”, “hechizera”.

⁷⁰ «[e]l nivel de verosimilitud con el que están construidas estas historias hace que para los oyentes y lectores del Siglo de Oro –y, probablemente, aun después– pudieran ser aceptadas como auténticas y verdaderas. **La mentalidad y el ideario colectivo de aquella época –de imperativo masculino, fundamentalmente– sustentan y vertebran todas estas obras, [...]**», Sánchez Pérez, 2013, p. 288.

⁷¹ «[s]e vido en Seuilla, escrito a vn amigo, en que le dà cuenta de como vn hombre auiendo preso a su muger por **adultera**,/ No se passaron muchas horas en ordenar su viage, porque auia dias que tenian traçado como lo auia<n> de hazer (**fue bien mala traça** pues no supieron conseguir su **mal desseo** con discrecion, pero estaua bien desuiada dellos) / y no fue sino que siempre dexa Dios aun en los mas auisados, vn rastro, que sirue de fiscal para descubrir las **maldades**. /hechas las aueriguaciones del **mal trato de la muger**, que no me atreuo a significar en estas pocas letras las muchas que en vn processo de meacia vara en alto està escrito» [*Relación I (1624)*].

⁷² «[t]eniendo en cuenta que en lo que respecta a la cristiandad occidental la década comprendida entre los

LAS RELACIONES DE SUCESOS COMO INSTRUMENTO DE CONTROL

el vno era el co<m>plice con ella en el delito, y el otro **vna muger, o hechizera**, que si ella no la buscò parasus embustes, será que **el diablo las acarrea para semejantes casos, o ellas sin ayuda de nadie, siendo diablos**, tienen noticia de quien las ha menester.

Nótese a su vez cómo, de acuerdo con el texto, esta «diabólica hechicera» es, sin lugar a dudas, merecedora del castigo recibido, pues «A esta hechizera la premiaron con dozientos açotes vna coroça, y vn pregon, que dezia, por hechizera, y alcagueta; **honra digna de semejante persona**». Así las cosas, esta pintura de la mujer formaría parte del imaginario del momento, como se aprecia en *La perfecta casada* de Fray Luis de León⁷³.

Por lo que respecta a las relaciones de sucesos en verso seleccionadas para este estudio⁷⁴, estas no van a perfilar un mejor retrato de la mujer que aquel ofrecido en la relación en prosa. Los tres textos muestran la figura femenina dentro del binomio *hombre/mujer* en una polarización muy definida, nítida y simplista: el hombre siempre presenta virtudes⁷⁵ y buenas cualidades morales⁷⁶ frente a la mujer, «mala» por naturaleza⁷⁷. Dicha contraposición puede apreciarse en la *Relación 2 (1616)*, en la que la mujer, tal vez debido a su gran belleza («fresca⁷⁸ ruuia, y alua»; «era gallarda y dispuesta»; «andaua siempre bien pues-

años 1477 y 1487 sería decisiva para la condición y destino de la mujer durante muchísimos años después, por la trascendencia de los documentos publicados y las decisiones en ellos contenidos: en 1477, Sixto IV emite la constitución *Cum praexelsa* que inaugura la exaltación dogmática de la Inmaculada Concepción, y en 1487 ve la luz el *Malleus maleficarum*, sobre la presencia del diablo en la mujer en forma de bruja, encargado por Inocencio VIII a dos monjes amigos suyos, Henri Institoris y Jacob Sprenger, “principio de hecatombe femenina jamás habida” [omito nota], pues llegó a convertirse en el libro esgrimido inmisericordiosamente por todos los antifeministas del Renacimiento», Porro Herrera, 1995, pp. 19-20. Sin embargo, Covarrubias, *Tesoro*, pp. 701-702, no mencionará a la mujer en la acepción de «diablo».

⁷³ «[y] el ser honesta una mujer no se cuenta, ni debe contar, entre las partes de que esta perfección se compone, sino antes es como el sujeto sobre el cual todo este edificio se funda, y para decirlo en una palabra, es como el ser y la substancia de la casada; porque, si no tiene esto, no es ya mujer, sino alevosa ramera y vilísimo cieno, y basura la más hedionda de todas y la más despreciada», Fray Luis de León, 1584 (1931), p. 58.

⁷⁴ *Relación 2 (1616)*, *Relación 3 (1617)* y *Relación 4 (1607)*.

⁷⁵ «[s]on los maridos quienes mejor enseñan. Todo muy convencional y de acuerdo a las normas», Ojea Fernández, 2007, p. 83.

⁷⁶ «[u]n cliché fijo en la mentalidad masculina que considera que las diferencias fisiológicas entre los sexos propician funciones sociales distintas [...]», Ojea Fernández, 2007, p. 91.

⁷⁷ «El hombre, el varón, el género masculino se presenta, a partir de las interpretaciones de las Epístolas de San Pablo y las enseñanzas de los Padres de la Iglesia, como principio de orden y jerarquía de un mundo donde la exclusión, explotación y opresión femeninos han sido el paradigma normativo de la femineidad, que ha tenido que soportar un continuo sometimiento y vasallaje al dominio patriarcalista. La degradación, alineación y marginación de la mujer se presenta en términos científicos derivada, en primer lugar, de su debilidad física, de su laxa complejión corporal, [...]», Sánchez Dueñas, 2001, p. 295.

⁷⁸ Nótese aquí cómo el significado de «fresca» no se corresponde con el actual valor coloquial de «desvergonzada», *DRAE 2019*. Covarrubias, *Tesoro*, p. 927: «Mujer fresca, la que tiene carnes y es blanca y colorada y no de faciones delicadas ni adamada».

ta)), es infiel y «deshonesta», tal y como se señala indirectamente («otra vieron mas honesta»):

De la muger de Villalua/hauia bien que escriuir,/que era **fresca ruuia**, y **alua**/pero para concluir/otro le hazia la salua./Era **gallarda** y **dispuesta**/que a todos traya cautiuos,/andaua siempre **bien puesta**,/y aun dizen contempla-tiuos/**que otra vieron mas honesta**.

Al igual que sucede en los dos primeros documentos seleccionados, en la *Relación 4 (1607)*, en todo momento es la esposa la máxima culpable de la desdicha conyugal⁷⁹, ya que tan solo esta es la única responsable del adulterio. Es tal la caracterización negativa de la mujer que, mediante un comentario parentético, el emisor prefiere evitar emitir juicio alguno sobre doña Ana María —en especial, sobre su humilde ascendencia—, de modo que, guardando silencio, este llega a decir más de lo que pudiera expresar con cualquier comentario ex profeso:

Vna doña Ana Maria,/cuya casta no refiero,/por no auergonçar los viuos,/ni hazer agrauio a los muertos.

La caracterización de esta «mala muger» se completa nuevamente por medio de adjetivos⁸⁰ —«deshonesta»⁸¹, «libre», siempre «hermosa», «bizarra»⁸², «peruersa»⁸³, «mala hembra causadora de tanto mal»—, a los que de nuevo se suma el comentario parentético del emisor —«y mas le valiera/ser de fealdad exemplo»—:

- Era **deshonesta y libre**/esta dama, y **por extremo/hermosa, y mas le valiera/ser de fealdad exemplo**.

⁷⁹ «En un plano teórico, tanto moralistas como juristas parece que estaban de acuerdo en que la falta de castidad o cualquier otro delito contra su honorabilidad en las mujeres solteras sin familia era solo un pecado moral, mientras que si la tenía pasaba a ser una afrenta a terceros, punible entonces por la ley. Haciendo siempre una clara distinción con la infidelidad conyugal, porque en este asunto no había dudas sobre su carácter de **delito penal grave**, incluso para los intelectuales más tolerantes [...]», Lorenzo Cadarso, 1989, pp. 129-130.

⁸⁰ *Relación 1 (1624)*.

⁸¹ «**DESHONESTO**. El que dice o hace cosas no honestas. **Deshonestidad**, de ordinario se entiende en el vicio de la carne», Covarrubias, *Tesoro*, p. 690.

⁸² De nuevo, véase aquí el adjetivo «bizarra», que no presenta la connotación actual de «extrañeza», todavía sin recoger por el DRAE y que surge por contagio con el inglés «bizarre» ('extraño', 'estrambótico', 'estrafalario'). De acuerdo con Covarrubias, *Tesoro*, p. 330, la «bizarria» es la «gallardía, lozania», acepción que aún hoy prevalece en DRAE, en el que se equipara la bazarria con «1. Gallardía, valor» y «2. Generosidad, lucimiento y esplendor».

⁸³ «**PERVERSO**. El depravado, del latino *perversus*», Covarrubias, *Tesoro*, p. 1359.

LAS RELACIONES DE SUCESOS COMO INSTRUMENTO DE CONTROL

- Viendo Satan que este lance/le fue de poco prouecho,/a la **peruersa** emponçoña/el dañado pecho fiero./Mandó llamar a su amigo,/que es el que dixe primero,/el qual hallò desgreñada,/y llorando en su aposento.

- Trata de como se fue Triuiño huyendo, que assi se llamaua el moço, lleuando consigo por miedo de la justicia, à **la mala hembra causadora de tanto mal**.

- Pidiendo limosna vn dia,/en vna calle se encuentra/con **su doña Ana Maria, bizarra, hermosa, y compuesta**.

Sin embargo, frente a las relaciones 1 (1624), 2 (1616) y 4 (1607), debe resaltarse la *Relación 3 (1617)*, la única en la que se refiere la historia de una mujer inocente⁸⁴, que muere injustamente asesinada a manos de su marido por una falsa acusación de adulterio⁸⁵. Nuevamente aquí, como sucedía en la *Relación 2 (1616)*, se retrata a Isabel, la víctima de este crimen de violencia de género, de acuerdo con sus rasgos físicos —esta también es hermosa («de muy buena cara, y talle/graciosa»⁸⁶)— y morales («esta picaña»⁸⁷, «maluada»⁸⁸, «sectaria», «infame»⁸⁹, «falsa»⁹⁰), incidiéndose a su vez en su condición de mulata, razón que tal vez pudiera explicar su naturaleza adúltera⁹¹:

- Casose para en [***]/con vna mager (sic) **mulata/de muy buena cara, y talle/graciosa aunque no era blanca**./Viuieron juntos diez meses,/bien reparada su casa,/dos oficiales tenia/de seruicio vna criada.

- Mas como el diablo no duerme/donde ay paz pone çicaña (sic)/se le aparecio vn Domingo/en la guerta de Riaça./En figura de vn mancebo,/vestido, y de buena traça/diziendo [tachón] Parra hermano/como **Ysabel os engaña**/Que es falso el amor q<ue> os muestra/porque tiene esta **picaña**/amores con Blas el negro/del mercader Luys Quintana.

⁸⁴ «Ponenle a tormento al punto/mas el de plano **confiessa/que matò a Ysable (sic) Guzman/sin merecer la muerte ella**» [*Relación 3 (1617)*].

⁸⁵ «Vida de Juan tras el asesinato de Ysabel. Arrepentido:/[*Segundo Romance*] “Por la desdichada muerte/de Ysabel Parra lamenta/porque perdio **muger noble**/reconoce su inocencia».

⁸⁶ «**GRACIOSO**. El que tiene buen donaire y da contento el mirarle», Covarrubias, *Tesoro*, p. 991.

⁸⁷ «**PICAÑO**. El andrajoso y despedazado, de la palabra *pittacium, portio corii curti, quo muniuntur calcei*; y de aquí se llamó **picaño** el remiendo que se echa al zapato», Covarrubias, *Tesoro*, p. 1360.

⁸⁸ «**MALVADO**. El que es por extremo malo», Covarrubias, *Tesoro*, p. 1229.

⁸⁹ «**INFAME**. El que es notado de ruin fama; y particularmente son infames aquellos a los cuales el derecho señala por tales, como los expresa en el título propio de *his qui notantur infamia* y en otros lugares, a los cuales me remito. *Latine infamis, qui ob vitiam aliquod aut turpitudinem male audit, aut cui fama est parum secunda aut nigra*», Covarrubias, *Tesoro*, p. 1096.

⁹⁰ «**FALSO**. Del nombre lat. *falsus, a, um, a fallendo*, porque engaña. **Amigo falso**, el fingido», Covarrubias, *Tesoro*, p. 879.

⁹¹ «**MULATO**. El que es hijo de negra y de hombre blanco, o al revés: y por ser mezcla extraordinaria la compararon a la naturaleza del mulo», Covarrubias, *Tesoro*, p. 1302. Sobre el concepto y el tratamiento de los negros y los mulatos en el Siglo de Oro ver Weber de Kurlat, 1967.

- Y el luan viendo tales señas/le dixo amigo me agrada/vuestra platica, y que luego/nos vamos azia mi casa./Do contareys muy despacio desta **mi muger maluada**/que ha que me case diez meses/no he visto ni huydo nada./**Mas como al fin es muger/y es de mugeres sectarias**/si a tal flaqueza llegó/yo le dare justa paga.

- Mas [***]i hablo, y dixo ansi/como pare que **esta preñada/la infame** de siete meses./aguardare dos que faltan./Respondiole el compañero/para que es lastima tanta/pues que **ella dio en tal baxeza/justo es que muera la falsa**.

Frente a este retrato a todas luces negativo de la mujer en las relaciones de sucesos seleccionadas⁹², la caracterización de los varones intervinientes en estos documentos, no obstante, será casi siempre positiva⁹³. De esta manera, en la *Relación 2 (1616)*, se manifiesta claramente cómo el amante de la mujer infiel profesa un amor verdadero hacia ella, mientras que no se menciona absolutamente nada acerca de la nobleza de los sentimientos de su amada⁹⁴:

Vn famoso cauallero/dentro en la ciudad viuia/que como dixe primero,/a esta casada seruia/**con vn amor verdadero**. [*Relación 2 (1616)*].

Si bien es cierto que la semblanza de los hombres en estas relaciones de sucesos suele ser favorable, ha de destacarse la excepción del criado Montero, traidor de su cuñado y cómplice absoluto en su asesinato:

Dentro en su casa tenia/vn criado regalado/que Montero se dezia,/y el Montero era cuñado/de quien la **traycion** hazia. [*Relación 2 (1616)*].

Así pues, son las propias palabras de dicho lacayo las que lo retratan como un verdadero traidor, pues él mismo es quien plantea la idea de deshacerse de su cuñado Villalva:

⁹² No será mejor la representación de la mujer en las relaciones de sucesos estudiadas por Iglesias Castellano, 2014.

⁹³ «En la época se difunden abundantes manuales sobre el estudio de la naturaleza humana. En concreto, rescataré aquí la obra del médico Huarte de San Juan quien en su obra *Examen de ingenios* (1575) analiza la composición del hombre para explicar su ingenio. Para ello, aplica un método científico basado en la clasificación temperamental donde relaciona los elementos: fuego-tierra-aire-agua con las cualidades: cálido-frío-seco-húmedo; los humores: sangre-melancolía-bilis-flema; los temperamentos: sanguíneo-melancólico-colérico-flamático y los órganos: corazón-bazo-hígado y cerebro. Huarte mantiene que el hombre con ingenio es aquel que se caracteriza por ser cálido y seco. A lo largo de su manual la mujer sólo aparece más detenidamente en los capítulos referentes a la manera de cómo los padres han de engendrar a los hijos sabios y acerca de las diligencias que se han de hacer para que salgan varones y no hembras. En cuanto a la naturaleza de la mujer ésta es fría y húmeda; por ello, porque la naturaleza así lo ha dispuesto, no puede ser sabia, dejando este alto grado de conocimiento al hombre [...]», Serés, 1989, p. 614.

⁹⁴ «[e]l amor no era tenido en cuenta a la hora de concertar matrimonios, ni justificaba socialmente ningún desliz —sobre todo si era femenino—, de modo que se convirtió en **un asunto extramatrimonial**, muy a menudo trágico en sus consecuencias, ya que resultaba una amenaza para los objetivos sociales y económicos de las élites», Lorenzo Cadarso, 1989, p. 136.

LAS RELACIONES DE SUCESOS COMO INSTRUMENTO DE CONTROL

Y pues lo allana el dinero/no estes señor congoxado,/porque al remedio postre-ro/**sera matar mi cuñado/que yo te sere tercero.**/Y muerto podras llevar do quisieres su muger/o si la quieres embarcar/que aunque se venga a saber/poco te podra costar.

Es el propio Montero quien tiende la trampa a su señor, que, engañado, es llevado por la fuerza a casa del amante de su esposa⁹⁵. El criado queda retratado como un «falso amigo» de su cuñado y señor; en definitiva, como un verdadero traidor:

Con rostro de **falso amigo**/se fue el Montero a hablar/cuñado venido conmigo/ que aqui cerca os hare dar/a la tassa muy bue<n> trigo.

En este mismo orden de cosas, destaca una nueva oposición entre «el cruel Montero» y el cornudo Villalva, víctima de una trama urdida contra él, de la que pronto se da cuenta y de la que no puede escapar:

Esto dezia, y cerro/la puerta **el cruel Montero**,/y el cuñado que esto vio,/afligido y lastimero/su desdicha conoció.

Villalva, el marido traicionado, es presentado como un hombre valiente⁹⁶ y una buena persona⁹⁷, pues se ofrece a desaparecer y a dejar a los amantes vivir su amor libremente⁹⁸. Su mujer, sin embargo, es la culpable absoluta del «crimen» que constituye esta infidelidad⁹⁹ (cfr. *supra*).

De nuevo el tema del honor y de la justicia —aspecto mencionado ya en el título¹⁰⁰— vuelve a aflorar en este pliego por medio de la referencia bíblica¹⁰¹ a la historia de Caín y Abel, aludiendo esta vez a la pérdida de la honra del criado Montero por la iniquidad de su actuación:

- Detente leon cruel/no ves, que **tu honor infamas**/mira Cain infiel/que con tu mano derramas/la sangre del justo Abel.

⁹⁵ «Y pues daña la tardança/yo señor ordenare/poner su vida en bala<n>ça,/y a tu casa lo traere,/porque tomes del vengança» [Relación 2 (1616)].

⁹⁶ «Con esto muy fuertemente/aprissa se defendia/**con vn animo valiente**/y al cauallero traya/por el suelo tristemente» [Relación 2 (1616)].

⁹⁷ «Probablemente, aunque esto sea pura hipótesis, hubiera en el siglo XVII muchos más *cornudos consentidos* que *cornudos asesinos*, no en vano la figura social del cornudo ingenuo, paciente o interesado se convirtió en el siglo XVII en uno de los temas literarios más tratados [omito nota]», Lorenzo Cadarso, 1989, p. 133.

⁹⁸ «Que si por ella lo hazeys/**yo me ausentare de suerte/q<ue> a vuestro gusto quedareys**/que en darme agora la muerte/poca honra ganareys» [Relación 2 (1616)].

⁹⁹ «Dixole turbado en/ su locura y desuario:/señor no querays hazer/que resulte en daño mio/**el crimen de mi muger**» [Relación 2 (1616)].

¹⁰⁰ «Relacion la qual trata de **la rigurosa iusticia**, que se ha hecho de vn Cauallero principal, por ser atreuido a vna muger casada; y sobre el adulterio dio la muerte a su marido, el y vn criado suyo, cuñado del mismo difunto».

¹⁰¹ Nótese de nuevo el peso de la religión en las relaciones de sucesos.

- Y si la sangre que digo/**justicia** del cielo alcança/essotra fiero enemigo/al cielo pide vengaçã/como la de Abel castigo.

En esta misma línea, el retrato que del varón se ofrece en la *Relación 3 (1617)* responde al del protagonista, el sastre luan de la Parra, buen hombre («sastre honrado») desde el mismo comienzo del relato, pese a haber asesinado a su mujer sin ninguna causa justificada según los parámetros sociales de la época:

En Murcia Ciudad insigne/del gran Monarca de España/a quien esta el indio suelo/rinde su dorada playa./En esta Ciudad que he dicho,/en la calle de santa Ana/[mor]aua **vn sastre honrado**/por nombre luan de la parra.

Finalmente, los varones protagonistas de la *Relación 4 (1607)* se presentan de nuevo dentro de la polarización entre los propios hombres, esta vez, entre el caballero («arrogante», «valiente», «rico» y «discreto») y el sacerdote («mancebo», «tan buen Christiano»), como dejan ver los adjetivos de sus respectivas descripciones:

- En Valencia se criò/vn **arrogante** mancebo,**tan galan, quanto valiente,/y rico, quanto discreto.**

- Viuia en frente su casa/**vn Sacerdote mancebo/tan buen Christiano**, que daua/a muchos viejos exemplo.

Vista la caracterización de la mujer en contraste con la del hombre en las relaciones de sucesos analizadas se corrobora la polarización hombre/mujer existente en la sociedad áurea del siglo XVII. No será este el único binomio reflejado en estos documentos, pues se ha atestiguado la contraposición hombre/hombre, siendo el primero aquel que sufre el adulterio (el «cornudo») y, el segundo, el que es cómplice de la infidelidad, ya como personaje principal (como amante) o como «tercero» (ayudante). Sin embargo, pese a la doble polarización existente, resulta bastante más pronunciada aquella entre el hombre y la mujer, como se refleja en la utilización de los adjetivos para unos y otros, erigiéndose este empleo de la adjetivación como una estrategia discursiva para guiar e incluso manipular la información que recibe el receptor: la mujer es mala, el hombre es bueno, ya queda señalado en el *Génesis*.

Así pues, todas las mujeres aquí representadas son de gran hermosura¹⁰², pero malvadas, pues todas traicionan sin remordimiento alguno a sus maridos, a

¹⁰² «La sociedad patriarcal cimentó además unos modos de comportamiento y conducta que la mujer había de respetar siguiendo unos códigos plenamente establecidos, todos ellos encaminados a aumentar el dominio patriarcal que exigía muestras de sumisión, de servidumbre y de falta de libertad para el desarrollo de la individualidad femenina, sobre todo referidas a las cuestiones tales como **la forma de andar, vestirse, utilización de afeites, los gestos..., actitudes que, con mesura, está obligada a cuidar a la per-**

excepción de doña Isabel de Guzmán [*Relación 3 (1617)*]. Constituye la belleza, por tanto, una fuente de maldad que relaciona a su vez a la mujer con las prácticas del diablo, personaje que se incluirá en este tipo de relaciones con el fin de apelar a las creencias supersticiosas del auditorio popular y suscitar así una mayor atención que permitiría espolear una producción superior de relaciones de sucesos de esta temática, garantizando así el negocio de la imprenta en el siglo XVII, supeditado a los intereses políticos y, en este caso, sociales y morales de la Monarquía y de la Iglesia española.

Como muestra la tabla que se ofrece a continuación, la valoración positiva¹⁰³ de la mujer en el discurso no llega a alcanzar el 1% en las relaciones de sucesos seleccionadas, con la salvedad de la *Relación 3 (1617)*, aquella en la que Isabel de Guzmán, inocente, es asesinada por su marido ante una falsa e infundada acusación de adulterio. De este modo, la valoración negativa de la mujer en el discurso de las relaciones de sucesos resulta siempre mayor, siendo especialmente relevante la *Relación 1 (1624)*, aquella que refiere la historia del adulterio en Sevilla, pues son dos las «malas mujeres» de este suceso: la adúltera y su cómplice, la hechicera. Resulta igualmente llamativa la segunda relación de sucesos [*Relación 2 (1616)*], ya que la valoración tanto positiva como negativa de la mujer en el discurso presenta los mismos porcentajes, hecho que pueda deberse al énfasis del emisor en subrayar la belleza y hermosura de la mujer adúltera, virtudes femeninas que contrarrestarían sus vicios y defectos naturales. A su vez, el porcentaje de la valoración negativa de la mujer en la *Relación 4 (1607)* será relevante, pues es en este pliego en el que se refiere el intento de seducción por parte de la mujer hacia un sacerdote, acto impío donde los haya.

Por lo que respecta a la caracterización discursiva de la figura masculina en las relaciones de sucesos, llama la atención la *Relación 3 (1617)*, aquella en la que Juan de la Parra asesina a su mujer inocente. Pese al injusto asesinato por parte del marido, el emisor de esta relación no llega a emitir ningún juicio negativo sobre este personaje; es más, este señala cómo los vecinos pedían clemencia ante la severa punición de Juan de la Parra y cómo este fue enterrado cual héroe local (cfr. *supra*). Sin embargo, si bien es cierto que en la *Relación 1 (1624)* la valoración negativa del hombre supera a la positiva, ello se debe al hecho de que estos juicios del emisor se corresponden no con Cosme, el hombre traicionado, sino con el cómplice en el adulterio, el amante de la esposa infiel. Esta misma causa da razón de ser al porcentaje de la valoración negativa

fección la doncella», Sánchez Dueñas, 2001, p. 297.

¹⁰³ Para realizar el cálculo de la valoración en el discurso sobre la mujer en los pliegos analizados se ha tenido en cuenta la adjetivación referente a la figura femenina en las relaciones de sucesos estudiadas, así como los comentarios parentéticos emitidos tanto por el narrador del suceso como por los protagonistas masculinos de las historias referidas.

en la *Relación 2 (1616)*, pues estos juicios de valor aluden siempre al criado Montero, también cómplice en la relación extramatrimonial y, a la vez, traidor máximo de su señor y cuñado.

Documento	Discurso sobre la mujer		Discurso sobre el hombre	
	Valoración positiva	Valoración negativa	Valoración positiva	Valoración negativa
<i>Relación 1 (1624)</i>	0,19%	7,85%	0,5%	1,14%
<i>Relación 2 (1616)</i>	0,45%	0,45%	1,16%	1,52%
<i>Relación 3 (1617)</i>	1,43%	1,96%	0,33%	0%
<i>Relación 4 (1607)</i>	0,25%	2,44%	1,68%	1,18%
Total	2,32%	12,7%	3,67%	3,84%

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con esta sucinta aproximación léxica a estas breves, pero opimas relaciones de sucesos, se ha podido confirmar cómo en el Siglo de Oro la imagen que se muestra de la mujer, el «antimodelo de conducta», se corresponde con el retrato que de esta se ofrece en los tratados morales del momento¹⁰⁴. Así, los emisores de estas relaciones no vacilan en ningún momento a la hora de calificar a sus protagonistas femeninas como «adúlteras», ni a las cómplices de su urdimbre como «hechizeras»¹⁰⁵ [*Relación 1 (1624)*]. Asimismo, la mujer en las relaciones de sucesos es considerada «deshonesta» [*Relación 2 (1616)* y *Relación 4 (1607)*], «picaña», «malvada», «sectaria», «falsa» [*Relación 3 (1617)*], «perversa» y «mala hembra causadora de tanto mal» [*Relación 4 (1607)*]. Al ahondar en el significado de dichos términos en el momento de la publicación de estos pliegos, se aprecia cómo no resulta banal la selección léxica que lleva a cabo el emisor: detrás de cada palabra se descubre la connotación que esta conlleva, atestiguándose así la concepción tanto de la mujer como del hombre en el Siglo de Oro: ella, adúltera, pecadora, hechicera¹⁰⁶; frente al

¹⁰⁴ «En los siglos XVI y XVII existieron tratados doctrinales dirigidos a un público femenino. Éstos recopilaban reglas de comportamiento para las mujeres, cuya principal ambición era el matrimonio. El discurso moral que predomina en estos tratados elogia la modestia, la obediencia, la dulzura y el silencio como cualidades dominantes en la mujer. El mandato de silencio tenía de su parte las ideas aristotélicas sobre los humores, junto con el discurso de la Biblia en las *Cartas* de San Pablo. Una mujer que aspirara a ser una buena esposa tendría que seguir terminantemente lo que los moralistas esperaban en ese entonces de ella», Nogués, 2007, p. 29.

¹⁰⁵ «[r]espondiendo así a la imagen que de la mujer se daba en estos libros doctrinales destinados a un público femenino en los cuales la mujer se muestra como un ser débil y engañador», Nogués, 2007, p. 42.

¹⁰⁶ «La corriente crítica denominada como “imágenes de las mujeres” se ha erigido en uno de los más productivos manantiales analíticos para los estudios literarios de género toda vez que los feminismos literarios han desenmascarado que las imágenes, tópicos, estereotipos o roles establecidos desde el dominante dis-

varón, a menudo calificado de «valiente» y al que no se adjudica ninguna cualidad negativa, a excepción de que este sea cómplice de la mujer infiel, como sucede en el caso del criado Montero [*Relación 2 (1616)*], traidor de su cuñado y señor. Esta caracterización dual y antagónica se relaciona a su vez con el origen de estos documentos. Así, parece que en el caso de la *Relación 1 (1624)*, si bien se hace saber al receptor que fue este texto prístinamente concebido como una carta privada, este a su vez podría haber sido escrito con mucha probabilidad con miras a difundir entre la sociedad el acontecimiento relatado, en aras no solo de informar y de entretener al auditorio o receptores, sino de avisar e incluso amedrentar —especialmente al sector femenino— ante un pecado carnal como es el adulterio. Así pues, debe contemplarse la posibilidad de que realmente la alusión a la carta privada sea un pretexto del emisor para dotar de mayor veracidad al acontecimiento relatado, pues es la verosimilitud uno de los rasgos principales que definen las relaciones de sucesos y sobre el que estas van a incidir a lo largo de las narraciones¹⁰⁷. Es por ello por lo que podría decirse que el emisor de todas y cada una de las relaciones aquí estudiadas en el momento de redactar su escrito tuvo muy presente la figura del público al que iba dirigido —el «vulgo» lopesco—, de modo que este pudiera entender sin complicación alguna la narración efectuada gracias al empleo de un léxico sencillo, transparente, ampliamente difundido¹⁰⁸ y con una fuerte carga connotativa (cfr. *supra*). Este último punto resulta consecuente teniendo en cuenta el tema tratado, como es la pérdida de la preciada honra por un caso de adulterio (siempre femenino).

En este orden de cosas, la finalidad comunicativa de estas relaciones de sucesos sería *a priori* informar y entretener, relatar unos casos «curiosos», el de unos «cornudos» como Lazarillo, asunto de aparente interés en la época, tal y como lo corrobora la temática de la dramaturgia¹⁰⁹ del momento y como vuel-

curso patriarcal no han sido inocentes ni aleatorios sino que han conformado una compleja red de parámetros implantados para definir y circunscribir la vida, acciones, roles y modos de ser y aparecer de las mujeres en la vida social con la finalidad última de subrayar y afianzar el poder androcéntrico, por un lado, y de controlar, subyugar y hacer dependiente el universo femenino, por otro», Sánchez Dueñas, 2008, p. 17.

¹⁰⁷ Sánchez Pérez 2013, p. 288.

¹⁰⁸ Del mismo modo que los Padres de la Iglesia organizan la estrategia discursiva de sus tratados morales «[a]florando fórmulas específicas de manera recurrente, exponiendo los contenidos con claridad, lógica expositiva y razonamiento deductivo para llegar con mayor facilidad al receptor [...]», Sánchez Dueñas, 2001, p. 294.

¹⁰⁹ «La mujer ha sido descrita y representada para seguir conductas, modos de vida y pautas de comportamiento. Su existencia ha sido reiteradamente falseada, manipulada e imaginada conforme a los intereses patriarcales. En lugar de plasmar en la ficción diferentes vidas, identidades particulares y tipologías diferenciales acordes con las diferentes figuras femeninas y sus vidas, las ficciones y modelaciones elaboradas desde una pluma masculina se han dirigido esencialmente hacia la mitificación de estereotipos y la cosificación de arquetipos y clichés femeninos» Sánchez Dueñas, 2008, p. 17.

ven a afirmar las relaciones de sucesos, especialmente las escritas en verso¹¹⁰. No obstante, el fin último de estos relatos sería actuar, por una parte, como una importante llamada de atención a la sociedad con el objetivo de atemorizar, a la postre, a todas las mujeres; por otra parte, son estos avisos un modo de ejercer el control sobre las féminas, bajo la apariencia de una advertencia a aquellas más «disolutas»: el suceso narrado en la *Relación I (1624)* ha tenido buen fin, pero el desenlace podría haber sido bien diferente —como sucede en el resto de las relaciones analizadas— si no llega a ser por la piedad del benévolo cónyuge. A todas luces, pues, constituyen estos documentos, una denuncia moral de un pecado mundano —y, de acuerdo con los testimonios de la época, frecuente—, así como una apelación indirecta por parte de las más altas esferas de la sociedad —monarquía, Iglesia— al recato y a la fidelidad de las mujeres para con sus esposos. Este aviso social con valor ejemplarizante no solo iría dirigido a las mujeres adúlteras, sino también a los hombres que son copartícipes en la infidelidad, ora como amantes, ora como cómplices.

De esta manera, durante la Monarquía hispánica del siglo XVII en lugar de redactarse y leerse extensos tratados morales, se opta por contar una historia breve y entretenida, de acuerdo con el reclamo en el mercado editorial, cuyo calado entre la población haría más efecto que cualquier discurso teórico¹¹¹. Esta forma de «adoctrinar» a la sociedad apunta como principales destinatarios a los grupos populares¹¹², al pueblo llano, que ya estaría familiarizado con este tipo de narraciones¹¹³; es por ello por lo que tres de las cuatro relaciones analizadas están escritas en verso y, en concreto, son romances, forma lírica popular por excelencia, por lo que más que probablemente fueran concebidas para ser leídas en alta voz¹¹⁴.

Asimismo, como se colige de las líneas anteriores, con miras a alcanzar dicha finalidad comunicativa, estos pliegos transmiten la concepción que en el Siglo de Oro se poseía de la figura femenina de acuerdo con aquella reflejada en la dramaturgia áurea: la honra familiar residía única y exclusivamente en la mujer. Esta, por naturaleza era pecadora e infiel —ya sea a Dios, véase a Eva en el Paraíso¹¹⁵; ya sea a su marido, como ocurre en estas relaciones—, frente al

¹¹⁰ Sánchez Pérez, 2013.

¹¹¹ Iglesias Castellano, 2014, p. 11.

¹¹² Nótese cómo no es coincidencia que los protagonistas de estas relaciones pertenezcan a los estratos más humildes de la sociedad: un sastre, un criado, un mancebo salteador.

¹¹³ «Lo más interesante al respecto, bajo nuestro punto de vista, es que estos impresos resultarían sumamente familiares para sus destinatarios, lo que facilitaría enormemente su lectura», Iglesias Castellano, 2014, p. 9.

¹¹⁴ Iglesias Castellano, 2014.

¹¹⁵ «La tradición judeocristiana que reservaba a las mujeres el rol exclusivo de buenas o malas, dependiendo

hombre, aparentemente libre siempre de pecado. En estos pliegos se presenta, por tanto, una visión maniquea¹¹⁶ muy marcada entre el hombre y la mujer, siendo el primero, víctima y, además, perdonador de quien le arrebató su honor¹¹⁷, frente a las mujeres representadas de acuerdo con los arquetipos históricos¹¹⁸. En cualquier caso, estas relaciones de sucesos afirman fehacientemente la situación de desigualdad social de las mujeres con respecto de los hombres en el Siglo de Oro¹¹⁹.

Una vez realizado el análisis discursivo de las cuatro relaciones de sucesos seleccionadas se corrobora el trazado de la imagen de la mujer aurisecular bajo la mirada masculina¹²⁰, a la sazón responsable la mayoría de las veces de la redacción de documentos literarios, jurídicos, notariales y también de aquellos «a caballo entre la literatura, la historia y el periodismo»¹²¹. Como bien señala Sánchez Pérez¹²² en su estudio sobre el adulterio y la violencia femenina en algunos pliegos poéticos del siglo XVI:

En el siglo XVI —y también el XVII— el adulterio femenino era un tema obsesivo y ampliamente condenado, debido a su asociación con la pérdida de la honra y la fama; sin embargo, en el caso de las relaciones tremendistas sobre adúlteras hay también otros elementos que sustentan su éxito y su pervivencia hasta mediados del siglo XX: la morbosidad y el gusto por las narraciones de asesinatos, torturas,

de su asignación al papel de Eva o, por el contrario, al de la Virgen María, ha pesado durante muchos siglos en el imaginario colectivo de la sociedad europea», Sánchez Pérez, 2013, p. 300.

¹¹⁶ «Judith Butler asserts that the binary division exists to support the political hegemony of the patriarchal culture, and that it is a surface phenomenon which is created by performance and maintained by repetition», Stoll y Smith, 2000, p. 12.

¹¹⁷ *Relación 1 (1624) y Relación 2 (1616)*.

¹¹⁸ «La objetivización de la mujer se ha venido entrelazando conforme a un sistema de prejuicios. Las mujeres, tanto en la vida real cotidiana como en las tramas y urdidumbres de ficción, han sido meros estereotipos o modelos arquetípicos. A lo largo de la tradición artístico-cultural, las protagonistas femeninas no sólo han sido controladas y modelizadas por los discursos patriarcales, sino que también han sido vilipendiadas, despreciadas y desprestigiadas como seres, por lo que, sistemáticamente, ya en la ficción literaria, ya desde observaciones y experimentaciones científicas, no han sido definidas ni tratadas como seres integrales ni como sujetos trascendentes, antes bien han sido imaginadas, tomadas, simbolizadas y utilizadas como meros objetos de distinto tipo: sexuales, laborales, figurativos, domésticos, decorativos, etc.», Sánchez Dueñas, 2008, p. 18.

¹¹⁹ «Un control femenino basado en las leyes divinas marcadas por la Biblia, las leyes de la naturaleza, la biología, las leyes morales y civiles, la norma social, construye una imagen femenina modelo de subordinación, humildad, obediencia, honestidad, dulzura, discreción y silencio. La mujer poco a poco y con el tiempo va respondiendo de manera crítica a estos parámetros y va rompiendo su silencio», Nogués, 2007, p. 43.

¹²⁰ «Se hace necesario también tener en cuenta ciertas ideas y conceptos que ya eran viejos en el siglo XVII. Entre ellos cabe destacar la extremada misoginia, que terminaba por dudar de que hubiese otro modo de conseguir que las mujeres no faltaran a su deber que usar la mano dura, y la exaltación, a través de la literatura y de la propia legislación, de la idea de que era un deber irrenunciable en el hombre el defender su reputación social, con sangre si era preciso», Lorenzo Cadarso, 1989, p. 135.

¹²¹ Pena Sueiro, 2005, p. 18.

¹²² Sánchez Pérez, 2013, p. 301.

castigos y ejecuciones explican la difusión masiva y el éxito de estas relaciones sobre violencia y adulterio femenino.

En relación con las palabras de Sánchez Pérez, este estudio léxico pone de relieve cómo las relaciones de sucesos constituyen todo un producto editorial ligado al negocio de la imprenta en la época, pues aquellas relaciones que versan sobre conductas pecaminosas, como en los casos aquí estudiados, gozaron de un gran auge entre la sociedad áurea, ya que al público le interesaban los casos sensacionalistas, como los aquí referidos: el adulterio, quién lo comete, por qué y cómo se salda esta ofensa con su consecuente castigo; atrae el morbo, el tremendismo, el drama. Además, la pormenorizada caracterización discursiva por medio de los adjetivos ya vistos constituye una estrategia para manipular la información provista: la mujer es mala, el hombre es bueno. De este modo, de acuerdo con el reclamo del público esta información se convierte en un producto de consumo masivo por medio del uso del sensacionalismo¹²³, del que se sirven las máximas autoridades para ejercer sutilmente el control de los estratos sociales más humildes sin que estos puedan darse cuenta, pues no se ofrecen en las relaciones de sucesos lecciones morales de manera explícita bajo la forma de tratados teológicos, fácilmente reconocibles por el auditorio auri-secular.

Así pues, las relaciones de sucesos no solo constituirían instrumentos de evasión¹²⁴, sino también sutiles artificios de control¹²⁵ social, moral¹²⁶ y religioso a través de las creencias supersticiosas, como en las relaciones en las que aparece el diablo (cfr. *supra*).

Cabría preguntarse, no obstante, si todo aquello que se refiere en las relaciones de sucesos era cuestionado por el público receptor, pues estas, como negocio editorial que eran, debían contar historias verosímiles¹²⁷ que captaran la atención de los receptores. Existirían, pues, diferentes niveles de lectura so-

¹²³ «No olvidemos que estos textos están hechos también para una lectura pública, se dirigen a un auditorio poco culto y, mutatis mutandis, desempeñan el papel atrayente de cualquier publicación sensacionalista que se complace en dar detalles cuya repugnancia sirve para satisfacer e incentivar la imaginación de un público poco exigente en el plano cultural. Esta estrategia discursiva se inscribe en una finalidad de propaganda en la cual la caricatura y el exceso son fundamentales», Bégrand, 2008, p. 30. Sobre el sensacionalismo en las relaciones de sucesos, Ettinghausen, 2006.

¹²⁴ Iglesias Castellano, 2014, p. 14.

¹²⁵ «Las mujeres ocupaban un papel importante en los mecanismos de transmisión y conservación de un determinado *status* dentro de la jerarquía social. Controlarlas era una garantía de que los objetivos socio-económicos de su familia y de su marido no serían puestos en peligro» Lorenzo Cadarso, 1989, p. 135.

¹²⁶ «El humanismo, con Erasmo a la cabeza, convirtió el matrimonio en la única salida para la mujer de la época. Se quería una mujer que no causara problemas, que estuviera callada y que obedeciera en todo. Entre las virtudes destacables de la mujer figura la castidad [...]», Rodríguez-Campillo *et al.*, 2011, pp. 71-72.

¹²⁷ Se podría hablar ya de «fake news» desde los albores del periodismo, Behringer, 2017, p. 74.

bre el relato de un mismo acontecimiento. Además, dentro de gradación en la lectura han de notarse funciones secundarias en las propias relaciones de sucesos, como sucede en la *Relación 4 (1607)*, en la que se promociona la figura del Cristo de Zalamea¹²⁸. De este modo, ¿hasta qué punto el público aurisecular era consciente de esta propaganda religiosa, totalmente fáctica, inserta en la coda de la relación?

Asimismo, estas relaciones ayudan a reflejar la idiosincrasia de una sociedad, la española, que poco ha mudado con respecto a la relación hombre-mujer, pues la violencia de género, el maltrato y el mal retrato de la mujer han cambiado, pero no tanto como deberían.

Es por todo ello por lo que estos documentos constituyen una caudalosa fuente de datos no solo lingüísticos, sino también sociológicos y culturales de un pasado del que todavía queda mucho por decir, pues son las relaciones de sucesos «documentos fundamentales para el conocimiento del contexto socio-cultural de la época en la que surgen»¹²⁹. Sean, pues, dichas relaciones un nuevo campo de búsqueda en los estudios sobre la mujer en el Siglo de Oro, de modo que se continúe con el trabajo abierto por Sánchez Pérez (2013) e Iglesias Castellano (2014)¹³⁰ para poder postular y dar respuesta a nuevos interrogantes y perspectivas de análisis en los universos discursivos femeninos preperiodísticos auriseculares.

BIBLIOGRAFÍA

[ADMIRABLE SVCESSO. TRATA DE COMO vn mancebo matò vn Sacerdote reuestido en el altar. por vn testimonio que vna mala muger le leua<n>tó. y como este mancebo fue salteador: y de como vino al Santo Christo de Zalamea. donde se arrepintio milagrosamente de la mala vida passada: y como el amonestò muchas vezes a esta maldita muger que se enme<n>dasse. y ella no querie<n>do. se la tragó la tierra. Lleua vn curioso Pro-nostico al cabo. Impreso con licencia. en Salamanca. en casa de Antonia Ramirez. viuda. Año. 1607](#) [*Relación 4 (1607)*].

La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades, edición, introducción y notas de Alberto Blecuá, Madrid, Castalia, 2017.

Bazán Díaz, Iñaki, «[La pena de muerte en la Corona de Castilla en la Edad Media](#)», *Clio & Crimen*, 4, 2007, pp. 306-352.

Bégrand, Patrick, «Las figuras del renegado y del mártir, metáforas del infierno y del paraíso», en *España y el mundo mediterráneo a través de las relaciones de sucesos. Actas del IV Coloquio Internacional sobre Relaciones de Sucesos*, ed. Pierre Civil, Françoise Cremoux y Jacobo Sanz, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2008, pp. 25-39.

¹²⁸ «Que coraçon pertinaz/de aquestas cosas no tiembla,/y golpeando los pechos/no sigue derecha senda./Frequentemos la oracion,/el ayuno y penitencia,/en lugar satisfatorio/de nuestras culpas y ofensas./**Y con grande deuocion/al Christo de Zalamea,/inuoquemos, pues ofrece/salud, gracia, y gloria eterna. Fin**» [*Relación 4 (1607)*].

¹²⁹ Pena Sueiro, 2001, p. 1.ef

¹³⁰ Y continuado por Jesús Dorado (Universidad de Navarra), quien actualmente realiza su tesis doctoral —*La imagen de la mujer en las relaciones de sucesos (siglos XVI-XVIII)*— bajo la dirección de Jesús M. Usunáriz.

MAITE IRACEBURU JIMÉNEZ

- Behringer, Wolfgang, «The Invention of a News Medium: The First Printed Periodical Newspapers in Strasbourg (1605), Wolfenbüttel (1609) and Frankfurt (1615)», en [La invención de las noticias: las relaciones de sucesos entre la literatura y la información \(Siglos XVI-XVIII\)](#), coord. Giovanni Ciappelli, y Valentina Nider, Trento, Università degli Studi di Trento, Dipartimento di Lettere e Filosofia, 2017, pp. 51-76.
- Bosque, Ignacio, *Redes, Diccionario combinatorio del español contemporáneo*, Madrid, Ediciones Sm, 2004.
- [Breve relación de la peregrinación que ha hecho de la mayor parte del mundo Don Pedro Cubero Sebastián, predicador apostólico del Asia, natural del reyno de Aragon: con las cosas mas singulares que le han sucedido, y visto, entre tan barbaras Naciones, su religion, ritos, ceremonias, y otras cosas memorables y curiosas que ha podido inquirir: con el viage por tierra, desde España hasta las Indias Orientales](#), Madrid, Juan García Infanzón, 1680.
- Calderón de la Barca, Pedro, *El médico de su honra*, Madrid, Castalia, 1981.
- Cátedra, Pedro M., *Inventión, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002.
- Covarrubias, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafrá, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2006.
- Díaz-Noci, Javier, Carmen Espejo y Francisco Baena, «Redes y empresas informativas en España: Conexiones de impresores y editores de prensa en el siglo XVII», *Barcelona Quaderns d'Història*, 25, 2018, pp. 75-85.
- DRAE, [Diccionario de la Real Academia Española](#).
- Espejo-Cala, Carmen y Manuel Bernal Rodríguez, «Tres relaciones de sucesos del siglo XVII. Propuesta de recuperación de textos preperiodísticos», *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, 1, 2003, pp. 133-174.
- Ettinghausen, Henry, «'Tabloids' y 'Broadsheets': la prensa española y sus lectores en el primer tercio del siglo XVII», en *Las relaciones de sucesos, relatos fácticos, oficiales y extraordinarios*, ed. Patrick Bégrand, Presses Universitaires Franc-Comtoises, 2006, pp. 17-33.
- Fernández Travieso, Carlota y Nieves Pena Sueiro, «La edición de relaciones de sucesos en español durante la Edad Moderna: lugares de edición e impresores», en *Géneros editoriales y relaciones de sucesos en la Edad Moderna*, ed. Pedro M. Cátedra, María E. Díaz Tena, Salamanca, SIERS-SEMYR, 2013, pp. 125-145.
- Iglesias Castellano, Abel, «Representación de la mujer en las relaciones de sucesos», *Revista internacional de Historia de la Comunicación*, n° 2, vol. 1, 2014, pp. 1-22.
- Iraceburu Jiménez, Maite, *Estudio pragmatdiscursivo de las relaciones de sucesos (siglo XVII)*, A Coruña, SIELAE, 2018.
- Izquierdo Alegría, Dámaso, *Alcance y límites de la evidencialidad. Aspectos teóricos y propuesta de análisis aplicada a un conjunto de adverbios evidencialoides del español*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2016 [Tesis doctoral inédita].
- Klein-Andreu, Flora, *Variación actual y evolución histórica: los clíticos le/s, la/s, lo/s*, Múnich, Lincom Europa, 2000.
- Leal Abad, Elena y Elena Méndez García de Paredes, «Aspectos lingüísticos propios del discurso preperiodístico en las relaciones sobre el Terremoto de Lisboa de 1755», *Cuadernos Dieciochistas*, 13, 2012, pp. 75-109.
- León, Fray Luis de, *La perfecta casada*, Barcelona, Sociedad General de Publicaciones, 1931.
- Lope de Vega Carpio, Félix, *Arte nuevo de hacer comedias*, Madrid, Cátedra, 2008.
- Lope de Vega Carpio, Félix, *El castigo sin venganza*, ed. J. García Araez, Madrid, Taurus, 1967.
- Lorenzo Cadarso, Pedro Luis, «Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVI», *Cuadernos de investigación histórica Brocar*, 15, 1989, pp. 119-136.
- Mancera Rueda, Ana y Jaime Galbarro García, *Las relaciones de sucesos sobre seres monstruosos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665). Análisis discursivo y edición*, Berna, Peter Lang, 2015.
- Martínez Pasamar, Concepción y Cristina Tabernero, «Lengua femenina y concepción social de la mujer en el Siglo de Oro: de Sor Juana de la Cruz a "la Santa Juana"», en *La santa Juana y el mundo de lo sagrado*, ed. Blanca Oteiza Pérez, New York, Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA), Instituto de Estudios Tirsianos, 2016, pp. 99-118.
- [MEMORABLE SVCESSO. QVE ESTE ANO DE MIL Y SEYSCIENTOS Y VEYNTE y quatro a veynte y cinco del mes de Otubre, se vido en en Seuilla, escrito a vn amigo, en que le dà cuenta de como vn hombre auiedo preso a su muger por adultera, y sentenciados a degollar por manos de su marido, se le entregaron en vn cadahalo,](#)

LAS RELACIONES DE SUCESOS COMO INSTRUMENTO DE CONTROL

- [para que executasse la sentencia: declarase el principio del caso, el medio que tuuo, y el buen fin que se consiguio. Impreso co<n> licencia en Seuilla por Manuel Ximenez año de 1624](#) [Relación 1 (1624)].
- Nogués Bruno, María, «El silencio en la educación de la mujer a la luz de *La dama boba* de Lope de Vega», *Lectora*, 13, 2007, pp. 29-44.
- Ojea Fernández, M^a Elena, «Imágenes de mujer en la literatura del Siglo de Oro. Lope de Vega y “la dama boba”», *EPOS*, XXIII, 2007, pp. 81-92.
- Pena Sueiro, Nieves, «El título de las “Relaciones de sucesos”», en *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, coord. Sagrario López Poza, A Coruña, 1998, pp. 293-302.
- Pena Sueiro, Nieves, «Estado de la cuestión sobre el estudio de las Relaciones de sucesos», *Pliegos de Bibliofilia*, 1, 2001, pp. 53-77.
- Pena Sueiro, Nieves, «Los autores de relaciones de sucesos. Primeras precisiones», en *La invención de las noticias: las relaciones de sucesos entre la literatura y la información (Siglos XVI-XVIII)*, coord. Giovanni Ciappelli y Valentina Nider, Trento, Università degli Studi di Trento, Dipartimento di Lettere e Filosofia, 2017, pp. 491-507.
- Pena Sueiro, Nieves, *Repertorio de “Relaciones de sucesos” españolas en prosa impresas en pliegos sueltos en la Biblioteca Geral Universitaria de Coimbra (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2005.
- Perry, Mary Elizabeth, *Ni espada rota ni mujer que trota*, Barcelona, Crítica, Grupo Grijalbo-Mondadori, 1993.
- Porro Herrera, M^a José, *Mujer “sujeto”, mujer “objeto” en la literatura española del Siglo de Oro*, Málaga, Secretariado de Publicaciones e intercambio Científico de la Universidad de Málaga, 1995.
- Puig Rodríguez-Escalona, Mercè, *Poesía misógina en la Edad Media latina (s. XI-XIII)*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1995.
- [Relacion la qual trata de la rigurosa iusticia, que se ha hecho de vn Cauallero principal, por ser atreuido a vna muger casada: y sobre el adulterio dio la muerte a su marido, el y vn criado suyo, cuñado del mismo difunto. Impresa en caragoça, y aora Con licencia, en Barcelona en la Enprenta de Gabriel Graells. Año. M.DC.XVI](#) [Relación 2 (1616)].
- Relacion verdadera de las grandes hazañas, y valerosos hechos que una muger hizo en veynte y quatro años q<ue> siruio en el Reyno de Chile y otras partes al Rey nuestro señor, en abito de Soldado, y los honrosos oficios que tuuo ganados por las armas, sin q<ue> la tuvieran por tal muger, hasta que le fue fuerca el descubrirle, dicho por su mesma voca viniendo navegando la buelta de España en el galeon San Ioseph, de que es Capitan Andres de Onton, del cargo del señor General Tomàs de la Raspuru, que lo es de los galeones de la plata, en 18. de Setiembre de 1624 años.*
- RELACION VERDADERA QVE HA TRAYDO EL PATRON ANTONIO BOSCH, NATVRAL desta ciudad de Barcelona, viniendo de buelta con su saetia, de la ciudad de Palermo: de la famosa toma que han hecho seys galeras de la esquadra del Gran Duque de Florencia, de tres bergantines de Turcos, salidos de biserta, à catorze del mes de Abril, deste año de mil seys cientos treynta y seys: En las Playas, y Islas de Cerdeña, contiene el numero de los Turcos presos, el valor de la toma, y en que lugares: con lo demas sucedido entre aquellas Africanas Lunas. (1636).
- [RELACIÓN VERDADERA, EN LA OVAL SE DECLARA COMO en la Ciudad de Murcia vn hombre sastre mato a su muger preñada de siete meses este año de 1617. Porque le quebro vna aguja estando cosiendo incitado del demonio, y como despues se le aparecio el mismo demonio en figura de hombre humano, y le lleuo a vna cueua donde le hizo de vestir sin conocerlo. Dase cuenta en la obra como fue descubierto, y el castigo que le fue dado. Compuesta por Francisco de Soto, natural de la misma Ciudad](#) [Relación 3 (1617)].
- Rodríguez-Campillo, M. José, M. Dolores Jiménez-López y Gemma Bel-Enguix, «El disfraz varonil en el teatro español de los Siglos de Oro», *Triangle*, 4, 2011, pp. 69-85.
- Sáez Rivera, Daniel, «Una propuesta de aplicación de la teoría de las tradiciones discursivas: alrededor de las relaciones de autos de fe», en *Nuevas perspectivas en la diacronía de las lenguas de especialidad*, ed. Xosé Afonso Álvarez, Jairo Javier García, Manuel Martí y Ana María Ruiz, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2018, pp. 409-428.
- Sánchez Dueñas, Blas, «Una particular visión de la mujer en el siglo xv: *Jardín de nobles doncellas de Fray Martín de Córdoba*», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 141, 2001, pp. 291-299.
- Sánchez Dueñas, Blas, *De imágenes e imaginarios: la percepción femenina en el Siglo de Oro*, Málaga, Atenea. Estudios sobre la mujer, Universidad de Málaga, 2008.
- Sánchez Pérez, María, «La poética de las relaciones de sucesos tremendistas en pliegos sueltos poéticos (siglo XVI): construcción y reelaboración», *Etiópicas*, 4, 2008, pp. 1-20.

MAITE IRACEBURU JIMÉNEZ

- Sánchez Pérez, María, «[El adulterio y la violencia femenina en algunos pliegos sueltos poéticos del siglo XVI](#)», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 68, 2, 2013, pp. 287-303.
- Serés, Guillermo (ed.), *Examen de Ingenios de Huarte de San Juan*, Madrid, Cátedra, 1989.
- Stoll, Anita K. y Dawn L. Smith (eds.), *Gender, Identity, and Representation in Spain's Golden Age*, Lewisburg, Bucknell University Press, 2000.
- Taberero, Cristina, «Palabra y poder en los antecedentes auriseculares del discurso periodístico», en *Del discurso de los medios de comunicación a la lingüística del discurso: estudios en honor de la profesora María Victoria Romero*, ed. Carmela Pérez-Salazar e Inés Olza Moreno, Berlin, Frank & Timme, 2014, pp. 459-484.
- Taberero, Cristina y Jesús M. Usunáriz, «[Bruja, brujo, hechicera, hechicero, sorjin como insultos en la Navarra de los siglos XVI y XVII](#)», en *Modelos de vida y cultura en Navarra (siglos XVI y XVII). Antología de textos*, ed. Mariela Insúa, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2016, pp. 381-429.
- Torres Naharro, Bartolomé, *Comedias Soldadesca, Tinelaria, Himenea*, Madrid, Castalia, 1990.
- Weber de Kurlat, Frida, «[El tipo de negro en el teatro de Lope de Vega: tradición y creación](#)», en *Actas del Segundo Congreso Internacional de Hispanistas*, ed. Jaime Sánchez Romeralo y Norbert Poulussen, Nimega, Instituto Español de la Universidad de Nimega, 1967, pp. 695-704.